

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 362<sup>a</sup>

**Sesión 64<sup>a</sup>, en martes 18 de noviembre de 2014**

Ordinaria

(De 16:19 a 19:59)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ISABEL ALLENDE BUSSI, PRESIDENTA,  
Y SEÑOR EUGENIO TUMA ZEDAN, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<b><u>Pág.</u></b>
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	3083
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	3083
<b>III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....</b>	3083
<b>IV. CUENTA.....</b>	3083
Senadores integrantes de Comisión Bicameral de artículos 66 y 66 A de Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.....	3087
Acuerdos de Comités.....	3087

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto, iniciado en moción de los Senadores señores García y Tuma, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regulación de loteos y amplía su vigencia (9.407-14) (se aprueba en particular).....	3088
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fija porcentajes mínimos de emisión de música nacional y música de raíz folklórica oral a la radiodifusión chilena (5.491-24) (queda pendiente la discusión particular).....	3090
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	3132

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que efectúa aporte extraordinario al Fondo Común Municipal (9.596-06).
- 2.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, fortaleciendo los consejos regionales (9.691-06).
- 3.- Informe de la Comisión de Minería y Energía, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos, perfeccionando el sistema de licitaciones de suministro eléctrico para clientes sometidos a regulaciones de precios (9.515-08).
- 4.- Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la participación de los menores en espectáculos públicos (5.117-13).
- 5.- Moción de los Senadores señores Harboe, Pizarro y Tuma, con la que se da inicio a un proyecto de ley que amplía en la ley que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores el catálogo de cláusulas abusivas de uso frecuente en los contratos de adhesión (9.728-03).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

—Allamand Zavala, Andrés  
 —Allende Bussi, Isabel  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Espina Otero, Alberto  
 —García Ruminot, José  
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
 —Goic Boroevic, Carolina  
 —Guillier Álvarez, Alejandro  
 —Harboe Bascuñán, Felipe  
 —Horvath Kiss, Antonio  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Montes Cisternas, Carlos  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Muñoz D'Albora, Adriana  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Orpis Bouchon, Jaime  
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José  
 —Pérez San Martín, Lily  
 —Pérez Varela, Víctor  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Prokurica Prokurica, Baldo  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Quinteros Lara, Rabindranath  
 —Rossi Ciocca, Fulvio  
 —Tuma Zedan, Eugenio  
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline  
 —Von Baer Jahn, Ena  
 —Walker Prieto, Ignacio  
 —Walker Prieto, Patricio  
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros de la Secretaría General de la Presidencia, señora Ximena Rincón González; de Educación, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán, y la Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señora Claudia Barattini Contreras. Asimismo, se encontraba presente la asesora legislativa de dicha entidad, señorita Vitalia Puga M.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Allende Leiva.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 16 señores Senadores.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora ALLENDE (Presidenta).— Las actas de las sesiones 62ª y 63ª, ordinarias, en 11 y 12 de noviembre del presente año, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

### IV. CUENTA

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Quince de Su Excelencia la Presidenta de la República

Con los diez primeros retira la urgencia y la hace presente nuevamente, en el carácter de “suma”, para los siguientes asuntos:

1.— Proyecto de ley que regula la exhibición y ejecución artísticas en los bienes nacionales de uso público (boletín N° 8.335-24).

2.— Proyecto de ley que regula la admisión de estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado (boletín N° 9.366-04).

3.— Proyecto de ley que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y mo-

difica normas legales que indica (boletín N° 9.287-06).

4.— Proyecto que establece ley interpretativa que adecua la legislación penal a los tratados internacionales en materia de derechos humanos (boletín N° 6.422-07).

5.— Proyecto de ley respecto de comunicación de órdenes de apremio en juicios de alimentos (boletín N° 7.765-07).

6.— Proyecto de ley que sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional (boletín N° 9.326-07).

7.— Proyecto de ley que modifica el régimen de probidad aplicable al Consejo Nacional de Televisión (boletín N° 9.398-04).

8.— Proyecto que modifica la ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública, con el objeto de crear cargos para la defensa penal especializada en adolescentes (boletín N° 9.529-07).

9.— Proyecto que introduce modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos con el objeto de perfeccionar el sistema de licitaciones de suministro eléctrico para clientes sometidos a regulaciones de precios (boletín N° 9.515-08).

10.— Proyecto de ley que establece excepción para la pesca artesanal con línea de mano de la especie jurel y modifica regulación para establecimiento de ampliación de régimen de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (boletín N° 9.097-21).

Con el undécimo hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, para la tramitación del proyecto de ley que modifica el Código de Procedimiento Civil a fin de establecer la tramitación digital de los procedimientos judiciales (boletín N° 9.514-07).

Con los cuatro últimos retira la urgencia y la hace presente nuevamente, calificándola de “simple”, respecto de las siguientes iniciativas:

1.— Proyecto de ley que autoriza erigir un monumento a la ex Diputada señora Gladys

Marín Millie (boletín N° 7.523-24).

2.— Proyecto que declara la nulidad del decreto ley N° 2.191, de 1978 (boletín N° 4.162-07).

3.— Proyecto de ley que tipifica el delito de incitación al odio racial y religioso (boletín N° 7.130-07).

4.— Proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal con el fin de reforzar la protección de las víctimas, mejorar la función que desempeña el Ministerio Público y fortalecer la acción policial y la operatividad del sistema de justicia penal (boletín N° 8.810-07).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados Con los dos primeros informa que dio su aprobación a los siguientes asuntos:

1.— Proyecto de ley que efectúa aporte extraordinario al Fondo Común Municipal (boletín N° 9.596-06) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

2.— Proyecto que modifica la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, para fortalecer los consejos regionales (boletín N° 9.691-06) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y a la de Hacienda, en su caso.**

Con el tercero comunica que aprobó las enmiendas propuestas por esta Corporación al proyecto que modifica el artículo 36 de la ley N° 18.290, de Tránsito, en la forma que indica (boletín N° 3.823-15).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:  
Remite copia de resoluciones dictadas por

esa Magistratura en el requerimiento de inconstitucionalidad interpuesto por un grupo de Honorables señores Diputados, representativo de más de la cuarta parte de los miembros en ejercicio de la otra rama del Congreso, con relación al proyecto de ley que crea el Administrador Provisional y Administrador de Cierre de Instituciones de Educación Superior y establece regulaciones en materia de administración provisional de sostenedores educacionales (boletín N° 9.333-04).

—**Se toma conocimiento y se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Envía copia de las resoluciones dictadas en las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de los siguientes preceptos legales:

1.— Artículo 67, incisos primero y segundo, de la Ley General de Servicios Eléctricos.

2.— Artículos 289, letra a), y 292, inciso primero, del Código del Trabajo y artículo 4°, inciso primero, parte final, de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

—**Se toma conocimiento y se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De la señora Contralora General de la República (S):

Contesta solicitud de información, expedida en nombre del Honorable señor Prokurica, relativa al cumplimiento de las medidas disciplinarias aplicadas a funcionarios del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo de la Región de Atacama.

Atiende solicitudes de información, enviadas en nombre del Honorable señor Chahuán, atinentes a las situaciones funcionarias que afectan al médico señor Roberto Sepúlveda Hermosilla, dependiente del Servicio de Salud Metropolitano Central, y a la profesional señora Andrea Beatriz Oyarzo Francke, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Metropolitana.

De la señora Ministra de Salud:

Responde solicitud de información, enviada en nombre de la Honorable señora Von Baer, respecto del estado del proyecto Complejo Hospitalario La Unión-Río Bueno, así como de las razones de su retraso.

Da respuesta a solicitud de antecedentes, cursada en nombre del Honorable señor De Urresti, concerniente a las medidas adoptadas para completar la dotación de facultativos en los centros de salud familiar.

De la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo:

Atiende solicitud de información, enviada en nombre del Honorable señor Navarro, acerca del monto de recursos que podrían ser destinados a la construcción de muros de contención para las 210 viviendas nuevas de Villa Horizonte, en la localidad de Dichato, comuna de Tomé.

Informa sobre factibilidad de suplementar los subsidios habitacionales adjudicados en la Región de Atacama, en función de los costos reales de construcción, materia consultada en nombre del Honorable señor Prokurica.

De la señora Ministra de Minería:

Da respuesta a acuerdo del Senado, adoptado a proposición de los Honorables señores De Urresti, Girardi, Quinteros, Rossi y Patricio Walker, en cuanto a considerar en la definición de políticas sectoriales los estudios científicos de diversos países sobre los masivos deshielos y el importante aumento del nivel del mar en la Antártica como consecuencia del alza de temperatura (boletín N° S 1.714-12).

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones:

Contesta solicitud de información, recabada en nombre del Honorable señor Guillier, sobre la política de esa Secretaría de Estado respecto del puerto de Antofagasta.

Del señor Subsecretario de Pesca y Acuicultura:

Responde solicitud de información, enviada en nombre del Honorable señor Matta, tocante a la preocupación del Sindicato de Pescadores

de Loanco y de la Federación de Tripulantes de Pesca Artesanal, Buzos, Recolectores de Orilla y Otros por el impacto económico del término de la cuota de la merluza común para este año.

De la señora Subsecretaria de Educación:

Contesta acuerdo del Senado, adoptado a proposición de los Honorables señoras Goic y Von Baer y señores Chahuán, De Urresti y Girardi, con el que se pide el envío de un proyecto de ley que disponga la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología (boletín N° S 1.685-12).

Responde solicitud de información, remitida en nombre del Honorable señor García, referente al estado del proceso de pago de indemnizaciones legales a funcionarios desvinculados de entidades relacionadas con esa Secretaría de Estado, conforme a la nómina elaborada por el Consejo de Alta Dirección Pública.

Da respuesta a solicitud de información, cursada en nombre del Honorable señor Navarro, relativa a estadísticas de casos en que la figura del administrador provisional haya sido utilizada en la educación básica y media.

Del señor Subsecretario del Medio Ambiente:

Atiende petición de antecedentes, hecha en nombre del Honorable señor De Urresti, sobre el convenio de cooperación suscrito con la Junta Nacional de Jardines Infantiles que incorpora programas de enseñanza sobre sustentabilidad en establecimientos administrados por esta.

Contesta acuerdo de la Corporación, adoptado a proposición de los Honorables señores De Urresti, Navarro, Rossi, Tuma y Patricio Walker, en cuanto a la evaluación de estudios científicos de diversos países sobre los masivos deshielos y el importante aumento del nivel del mar en la Antártica para su incorporación en las políticas públicas sectoriales (boletín N° S 1.722-12).

Del señor Secretario General de Carabineros:

Atiende solicitud de información, enviada en nombre de la Honorable señora Allende, acerca del proceso de desvinculación del ex cabo 1° señor Jorge Homero Martínez Alzamora de esa institución.

Del señor Jefe de División de Asuntos Institucionales, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas:

Da respuesta a solicitud de información, remitida en nombre del Honorable señor Chahuán, sobre la situación que afecta al ex sargento 2° del Ejército señor Héctor Liborio Silva Caroca.

Del señor Superintendente del Medio Ambiente:

Contesta petición de antecedentes, enviada en nombre del Honorable señor Navarro, acerca de los programas de fiscalización desarrollados en los últimos cinco años en la Región del Biobío, del número de infracciones y del tipo de sanciones aplicadas.

Del señor Intendente de la Región del Maule:

Da respuesta, adjuntando soporte electrónico, a solicitudes de información, cursadas en nombre del Honorable señor Matta, atinentes a diversos aspectos del presupuesto para el Gobierno Regional del Maule y de los proyectos priorizados por el Consejo Regional.

Del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Concepción:

Responde solicitud de información, hecha en nombre del Honorable señor Navarro, con relación a los proyectos de esa corporación edilicia para la recuperación del edificio del mercado de la comuna.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

#### Informes

De la Comisión de Minería y Energía, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos, a fin de perfeccionar el sistema de licitaciones de su-

ministro eléctrico para clientes sometidos a regulación de precio (boletín N° 9.515-08) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la participación de menores en espectáculos públicos (boletín N° 5.117-13).

—**Quedan para tabla.**

#### Moción

De los Honorables señores Harboe, Pizarro y Tuma, con la que se da inicio a un proyecto que amplía en la ley que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores el catálogo de cláusulas abusivas de uso frecuente en los contratos de adhesión (boletín N° 9.728-03).

—**Pasa a la Comisión de Economía.**

Declaración de inadmisibilidad

Moción de la Honorable señora Pérez San Martín, con la que propone un proyecto de ley que establece un fondo nacional de recuperación en casos de daño ambiental.

—**Se declara inadmisibile por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia la Presidenta de la República, de conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política de la República.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la Cuenta.

La señora PÉREZ (doña Lily).— ¿Me permite, señora Presidenta, sobre la Cuenta?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Sí, Su Señoría.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señora Presidenta, la moción declarada inadmisibile apunta a crear la figura de un fideicomiso para casos de emergencia como el del derrame en la comuna de Quintero. Es algo que existe en otros países.

Sé que uno de los artículos podría ser objeto

de la consideración que ha hecho la Mesa. Por lo tanto, pido que el proyecto se envíe al Ejecutivo para el efecto de su patrocinio.

La señora ALLENDE (Presidenta).— La Mesa no observa ningún problema en ello.

Si no hay objeciones, se accederá a lo solicitado, con la adhesión de la Sala.

Acordado.

#### SENADORES INTEGRANTES DE COMISIÓN BICAMERAL DE ARTÍCULOS 66 Y 66 A DE LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL

La señora ALLENDE (Presidenta).— Sugiero designar integrantes de la Comisión Bicameral a que se refieren los artículos 66 y 66 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional a los Senadores señores Bianchi, Pizarro, Pérez Varela y Tuma.

Si le parece a la Sala, se aprobará la proposición.

—**Se aprueba.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

#### ACUERDOS DE COMITÉS

El señor LABBÉ (Secretario General).— En sesión celebrada hoy, los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Que en la presente sesión ordinaria se trate como si fuera de Fácil Despacho el proyecto que modifica la ley N° 20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos y amplía su plazo de vigencia (boletín N° 9.407-14).

2.— Colocar en el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana, miércoles 19, el proyecto que introduce modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos

con el objeto de perfeccionar el sistema de licitaciones de suministro eléctrico para clientes sometidos a regulaciones de precio (boletín N° 9.515-08).

3.— Celebrar sesiones en la mañana y en la tarde de los días martes 25 y miércoles 26 de noviembre a fin de tratar y despachar el proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público del año 2015 (boletín N° 9.600-05), y fijar plazo para formular indicaciones y solicitar votaciones separadas hasta las 10 del martes 25.

4.— Abrir un nuevo plazo para formular indicaciones, hasta las 12 del martes 4 de diciembre, las que deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión de Hacienda, respecto de los siguientes proyectos de ley:

a) El que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales (boletín N° 9.365-04), y

b) El que crea la autorización de funcionamiento de jardines infantiles (boletín N° 8.859-04).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Deseo ampliar lo informado con relación al primer acuerdo de Comités, en el sentido de que en la discusión del proyecto al cual se hace referencia se cumplirá el Reglamento, es decir, no deberán verificarse más de dos intervenciones.

Como máximo, se destinarán 20 minutos para su tratamiento. Si en ese tiempo el asunto no ha sido resuelto, quedará para mañana.

Eso es lo acordado unánimemente por los Comités.

Quiero ser bien explícita sobre el particular para que no haya ninguna duda.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Saludo a quienes nos acompañan en las tribunas.

La Asociación de Radiodifusores de Chile se encuentra representada por su directiva: el señor Luis Pardo, Presidente, y los señores

Jaime Ahumada, Joaquín del Real y Carlos Peñafiel.

Por la Sociedad Chilena del Derecho de Autor asisten, entre otros, los músicos señores Vicente Bianchi, Valentín Trujillo, Palmenia Pizarro, Luis Dimas, Pedro Messone, Patricio Manns y Gloria Simoneti.

A todos y a cada uno de ustedes, muy bienvenidos.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas)

## V. ORDEN DEL DÍA

### AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE PROCEDIMIENTO PARA SANEAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LOTEOS

La señora ALLENDE (Presidenta).— Corresponde ocuparse en el proyecto, iniciado en moción de los Senadores señores García y Tuma, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos y amplía su vigencia, con segundo informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (9.407-14) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley (moción de los Senadores señores García y Tuma):**

**En primer trámite, sesión 26<sup>a</sup>, en 18 de junio de 2014.**

**Informes de Comisión:**

**Vivienda y Urbanismo: sesión 32<sup>a</sup>, en 15 de julio de 2014.**

**Vivienda y Urbanismo (segundo): sesión 62<sup>a</sup>, en 11 de noviembre de 2014.**

**Discusión:**

**Sesión 35<sup>a</sup>, en 5 de agosto de 2014 (se aprueba en general).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En primer lugar, respecto del artículo 2°, las letras

a) y b) del número 1) pasaron a ser b) y c), y no fueron objeto de indicaciones, por lo que corresponde darlas por aprobadas.

—**Se dan por aprobadas, conforme al Reglamento.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— El órgano técnico efectuó diversas enmiendas en el texto, acordadas todas por unanimidad. Mas las recaídas en la letra d) del número 2), la letra c) del número 4) y la letra b) del número 7), en el artículo 2°, deben ser aprobadas con 21 votos por incidir en normas de rango orgánico constitucional.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En discusión particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.— Señora Presidenta, aprovechó de saludar a todos los artistas que nos acompañan, ya que después del asunto en examen se va a tratar el que a ellos les interesa.

Determinamos que el proyecto se tramitara como si fuera de Fácil Despacho, aun cuando se encontraba en el segundo lugar del Orden del Día, porque la ley sobre regularización de loteos irregulares vence el 15 de enero próximo. La finalidad es dar un mayor plazo, pero ello tiene que verlo todavía la Cámara, y es posible que no alcancemos a concluir la labor legislativa antes de esa fecha.

Con el Senador señor García presentamos una renovación de dicho término, pero, además, el Ejecutivo ha formulado una indicación sustitutiva en la que recogió un conjunto de perfeccionamientos de la actual legislación. Distintas razones han impedido que la normativa se aplique en plenitud para favorecer a miles de chilenos adquirentes de opciones y derechos en loteos irregulares y que, por ser estos ilegales, no han podido contar con un beneficio de ninguna naturaleza por parte del Estado. De lo que se trata, entonces, es de permitirles obtenerlo con la recepción provisoria y regularizar su situación, y de otorgar un plazo de cinco años adicional a los tres contemplados en la ley vigente.

También se considera una regularización en áreas de riesgo.

En todo caso, los loteos tienen que haberse materializado antes del 31 de diciembre de 2006. No estamos normalizando poblaciones irregulares de los últimos tiempos ni incentivando para que se renueven en contra de la Ley General de Urbanismo y Construcción, lo que se halla absolutamente prohibido.

Reconocemos, sí, que media una realidad que no hay como cambiar, salvo que el Estado ayude a urbanizar predios y loteos, lo que tiene que ver con alcantarillado, electricidad, pavimentación, alumbrado público, agua potable, en fin. Me parece que a estos chilenos les asiste el derecho a mejorar su vida y a recibir la ayuda estatal.

Por estas razones presentamos el proyecto de ley en análisis, que renueva el plazo, mejora las indicaciones y hace más accesible, en el caso de los loteos irregulares, la posibilidad de contar con una vivienda propia, pero también con un entorno de plena dignidad que merecen.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

—**(Durante la votación).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Puede intervenir el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, el Senador señor Tuma explicó en qué consiste la iniciativa. Si el 15 de enero próximo no contamos con una nueva legislación, vamos a quedar sin una norma que facilite la regularización de loteos.

Me sumo a lo ya dicho y pido a la Sala que otorgue su aprobación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, solo para que quede en la historia fidedigna de la ley.

Yo entiendo -y me lo puede corroborar el señor Vicepresidente del Senado, autor del

proyecto- que cuando se establece que se incorporan a este proyecto de regularización todos los terrenos que forman parte del catastro de campamentos que tiene el Ministerio de Vivienda, eso es algo que ya se cuantificó y que el catastro está cerrado, porque, de lo contrario, podría tratarse de una oferta abierta.

El señor TUMA.— Sí, está cerrado.

El señor PROKURICA.— Está cerrado.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Queda resuelta su duda, señor Senador?

El señor HARBOE.— Sí, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en particular el proyecto (23 votos favorables), dejándose constancia de que se cumple el quórum constitucional exigido, y queda concluida su discusión en este trámite.**

**Votaron** las señoras Allende, Goic, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Lagos, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

#### **PORCENTAJE MÍNIMO PARA EMISIÓN RADIAL DE MÚSICA NACIONAL Y DE RAÍZ FOLCLÓRICA Y TRADICIÓN ORAL**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Corresponde iniciar la discusión particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fija porcentajes mínimos de emisión de música nacional y música de raíz folklórica oral a la radiodifusión chilena, con segundo informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

—**Los antecedentes sobre el proyecto**

**(5.491-24) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 46ª, en 1 de septiembre de 2010.**

**Informes de Comisión:**

**Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: sesión 91ª, en 4 de marzo de 2014.**

**Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (nuevo): sesión 20ª, en 3 de junio de 2014.**

**Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (segundo): sesión 61ª, en 5 de noviembre de 2014.**

**Discusión:**

**Sesiones 11ª, en 22 de abril de 2014 (queda pendiente la discusión general); 13ª, en 23 de abril de 2014 (vuelve a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología); 25ª, en 17 de junio de 2014 (se aprueba en general).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, la iniciativa fue aprobada en general por la Sala en su sesión de 17 de junio de 2014.

La Comisión de Educación deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que en el artículo único del texto aprobado en general no hay numerales que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

El órgano técnico efectuó diversas enmiendas al proyecto de ley aprobado en general, la mayor parte de las cuales acogió solo por mayoría de votos. Cinco de ellas fueron acordadas por unanimidad, por lo que deben ser aprobadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión o que existan indicaciones renovadas.

Sus Señorías tienen en sus escritorios un boletín comparado en que se consignan las modificaciones introducidas por la Comisión y el texto como quedaría de ser aprobadas.

De consiguiente, lo primero que la Sala debe hacer es votar sin debate aquellas enmiendas acogidas en forma unánime.

La señora ALLENDE (Presidenta).— De acuerdo a lo recién expresado por el señor Secretario, procede votar las cinco modificaciones aprobadas por unanimidad en la Comisión.

En votación.

—**(Durante la votación).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, no voy a argumentar mi posición. Solo quiero volver a inhabilitarme para votar, tal como lo hice cuando se discutió el proyecto en general, porque uno de mis hijos es propietario de medios de comunicación.

Ahora bien, eso no quita que luego, tal cual lo establece el artículo 8° del Reglamento, yo argumente respecto de esta materia y celebre este buen proyecto de ley, que va en beneficio de los artistas nacionales.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señora Presidenta, primero haré algunos comentarios y después plantearé una solicitud a la Mesa con relación a una serie de indicaciones presentadas en la Comisión de Educación que, a mi juicio, como titular de esa instancia, eran inadmisibles. Las declaré en esa forma pero algunos colegas pidieron someter a votación su inadmisibilidad. Se revirtió la situación y posteriormente fueron votadas.

Sin embargo, deseo que se someta a la consideración de la Sala aquello.

Por lo tanto, me referiré básicamente a ese punto, porque ya habrá tiempo de argumentar respecto de otros temas. Creo que lo más económico es partir pronunciándose sobre ese particular.

Pues bien, se formularon indicaciones de dos tipos. Un grupo tenía que ver con el cumplimiento alternativo de la ley que estamos buscando aprobar, cuyo objetivo es promover

la música nacional a través del establecimiento de una cuota mínima de difusión, que alcanza al 20 por ciento, para las radioemisoras.

Tales indicaciones, aun cuando las voté en contra, no eran inadmisibles.

Pero había otro conjunto de ellas que apuntaban a un aumento de la regulación de entidades de gestión colectiva, como la Sociedad Chilena del Derecho de Autor, lo cual se aleja absolutamente de la idea matriz de la iniciativa, que no es otro que difundir la música nacional, no asfixiar a entidades que agrupan a artistas chilenos.

Porque la verdad es que, si uno analiza el tenor de aquellas indicaciones, se da cuenta de que más bien son una especie de revancha contra la Sociedad Chilena del Derecho de Autor.

—**(Aplausos y manifestaciones en tribunas).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ruego a las tribunas abstenerse de hacer manifestaciones.

El señor ROSSI.— Señalo lo anterior, señora Presidenta, porque el fundamento que utilizó el Senador Allamand para argumentar que las indicaciones eran admisibles y contradecir a este Presidente en la Comisión se relaciona con uno de los puntos de la moción presentada hace siete años y que dice: “aumentar la presencia de la música nacional en las emisiones radiales implicaría además acrecer la recaudación que por el concepto señalado correspondería a sus autores y/o ejecutores, sin implicar un mayor gasto para los radiodifusores, por cuanto sólo se reemplazaría pagos hechos a extranjeros por otros hechos a nacionales”.

O sea, lo único que dice este punto, que motivó la votación de admisibilidad de estas indicaciones, es que, a consecuencia de aumentar la música nacional en las radiodifusoras chilenas, se incrementa la recaudación de los artistas chilenos. ¡Eso es obvio! Pero en ningún caso significa que tal idea dé pie para introducir una serie de regulaciones y medidas que modifiquen las reglas del juego para las

entidades de gestión colectiva.

Ahora bien, para las radiodifusoras aquello finalmente implica lo mismo en términos de costo, porque, si aumenta la música nacional, disminuye la música internacional; ergo, lo que pagarán en total por dicho concepto no variará.

Por lo tanto, no es un fundamento que permita respaldar, como idea matriz del proyecto, el entrar en una regulación de ese tipo de entidades.

El único objetivo e idea matriz -reitero- es promover la música nacional, por cuanto se estima que es un bien que la sociedad debe buscar, por distintas razones que hemos argumentado mil veces en relación con la música chilena, su valor como expresión cultural y su vinculación con nuestra cultura y nuestra historia.

En virtud de lo anterior, quiero pedir que se vote la admisibilidad del siguiente conjunto de indicaciones, relacionadas con los artículos 15 ter, 15 quáter, 15 quinquies y 15 sexies. Las indicaciones son los números 13, 14, 14a, 14b, 14c, 15, 16, 16a, 16b, 16c, 17, 18, 18a, 18b, 18c, 19, 20, 20a, 20b, 20c, 21, 22, 22a y 22b.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tomo nota de su petición, señor Senador.

Sin embargo, ahora estamos votando las cinco modificaciones unánimes introducidas por la Comisión de Educación.

Después veremos lo que usted acaba de plantear.

Ahora corresponde votar -y de hecho está abierta la votación- las enmiendas acordadas en forma unánime, que es lo que habitualmente se hace en la Sala.

Por lo tanto, continúa la votación.

Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Solo para dar cuenta de que me voy a inhabilitar, señora Presidenta, al igual que lo hice la vez anterior, pues soy parte de una sociedad que es dueña de una radioemisora.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Muy

bien.

Tiene la palabra el Senador señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— En la misma línea, señora Presidenta.

Sin perjuicio de que he aprobado y seguiré aprobando siempre este proyecto, me inhabilito de votar en virtud del artículo 8° del Reglamento.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Conforme.

Entonces, ya están expresadas las inhabilitaciones por parte de los señores Senadores.

El señor LAGOS.— ¡Yo también me inhabilito, porque inicio carrera de solista la semana que viene...!

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¡La semana que viene...! ¡Qué anticipado...!

En consecuencia, le pido al señor Secretario que consulte a la Sala.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las cinco enmiendas unánimes introducidas por la Comisión de Educación (28 votos a favor).**

**Votaron** las señoras Allende, Goic, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Montes, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Antes de continuar con la discusión particular del proyecto, deseo saludar a los estudiantes del Liceo Hernando de Magallanes, de la ciudad de Porvenir, Región de Magallanes y de La Antártica Chilena, ganadores regionales del

torneo Delibera 2014, quienes vienen acompañados de su profesor, don Germán Cisterna.

¡Muy bienvenidos al Senado!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ahora correspondería pronunciarnos sobre lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Educación, Senador Fulvio Rossi.

Sin embargo, el señor Secretario me indica que tenemos que ir en el orden del proyecto.

El señor ROSSI.— Pero yo lo conversé con él antes.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Habría que ir votando las inadmisibilidades en el momento que corresponda.

Pero entiendo que el Senador Rossi ha pedido una sola votación para todas las indicaciones.

El señor ROSSI.— Así es.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Entonces, sería una sola votación.

Tiene la palabra el Honorable señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Deseo argumentar respecto del fondo del tema, señora Presidenta, porque me parece correcto lo planteado por el Senador Rossi en términos de efectuar una única votación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— A ver. Espero que todos entendamos bien.

El Senador Rossi ha pedido la inadmisibilidad de un conjunto de indicaciones y usted está de acuerdo en que ello se dirima en una sola votación.

Ahora bien, el Senador Rossi ya argumentó las razones por las cuales considera que son inadmisibles.

¿Estamos claros?

En consecuencia, corresponde que la Sala se pronuncie sobre el particular.

Como acabo de decir, el Senador Rossi ya entregó su argumentación. Ahora le voy a ofre-

cer la palabra al Senador Allamand para que haga la suya. E inmediatamente después la Sala debe decidir la admisibilidad o inadmisibilidad de las indicaciones.

No obstante, antes de ofrecer la palabra al Senador Allamand, quiero saludar a la titular de la SEGPRES, nuestra excolega Ximena Rincón, así como a la Ministra de la Cultura, señora Claudia Barattini, que también nos acompaña.

Además, deseo solicitar el asentimiento de Sus Señorías para que pueda ingresar a la Sala la Asesora Legislativa de esta última Cartera, doña Vitalia Puga.

¿Habría acuerdo?

—Se accede a lo solicitado.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ahora sí, tiene la palabra el Honorable señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Gracias, señora Presidenta.

En verdad, el tema de las ideas matrices o contenidos fundamentales del proyecto es, sin duda, de particular importancia.

En ese sentido, parece adecuado, para una correcta resolución del problema, atenerse a dos conceptos esenciales: en primer lugar, dónde deben estar contenidas las ideas matrices o las llamadas “ideas fundamentales”, y en segundo lugar, en qué consisten tales ideas matrices o ideas fundamentales.

En cuanto a lo primero, el artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional zanja definitivamente el punto al señalar que “se considerarán como ideas matrices o fundamentales de un proyecto aquellas contenidas en el mensaje o moción, según corresponda”.

En consecuencia, las ideas matrices o fundamentales no están en el vacío, sino que tienen que estar en algún lugar. ¿En cuál? En la moción o en el mensaje correspondiente. Aquella que no aparezca en ninguno de los dos textos no puede considerarse, arbitrariamente, como idea matriz.

Pero, en segundo lugar, hay que atender al

fondo. Y para eso, señora Presidenta, nada mejor que ver, entre otras, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en esta materia, en concreto el rol 410, donde específicamente se abordó el punto.

Casi textualmente, puedo mencionar que dicho Tribunal indicó que la idea matriz o fundamental está constituida por la situación, materia o problema específico que el autor o autores del proyecto de ley señalen como existentes y a cuya atención, en todas sus implicancias, quiere acudir por la vía de su potestad normativa legal. Vale decir, en concreto, la idea matriz o fundamental “es el problema que se desea resolver”.

El Tribunal fue explícito al respecto, en términos de que las indicaciones siempre -¡siempre!- deben permitir mejorar un proyecto de ley, y de que bajo ninguna circunstancia puede restringirse el derecho que tiene la Sala, de la Cámara de Diputados o del Senado, para, precisamente a través de indicaciones, encontrar una mejor solución a aquello que se pretende resolver.

Por consiguiente, desde el punto de vista de la forma, ¿dónde hay que buscar la idea matriz? En el mensaje o la moción, según corresponda.

Ahora bien, desde el punto de vista del contenido, hay que hacerse una sola pregunta sustantiva: cuál es el problema que se quiere resolver.

Pues bien, señora Presidenta, estimados colegas, yo les ruego que se detengan un segundo en la lectura de la moción que dio origen al proyecto que estamos discutiendo.

Su número 5 -tal como expusimos en la Comisión- afirma concretamente que lo que se pretende con la iniciativa es -y cito textualmente- “vigorizar esta expresión del arte nacional” (la música chilena) -y acto seguido agrega- “y la actividad laboral de sus creadores y expositores”.

Es decir, en el texto explícito de la moción se señala que el problema que esta iniciativa

legal quiere resolver -su idea matriz- es doble: primero, promover la música chilena, y segundo, atender a la actividad laboral de sus creadores y expositores.

Pero esto no solamente se indica en el número 5, señora Presidenta. La misma lógica se mantiene -y vuelvo a insistir en la argumentación que dimos en la Comisión- en el número 8 de la fundamentación de la moción, donde de nuevo se expresa que uno de los objetivos del proyecto es -dice textualmente- “acrecentar la recaudación que por el concepto señalado correspondería a sus autores y/o ejecutores”.

En consecuencia, señora Presidenta, de la simple lectura literal -valga la redundancia- de la iniciativa, es evidente que el problema que se quiere resolver es doble: la difusión de la música chilena, y aquello que tiene que ver, precisamente, con los artistas.

Por consiguiente, es indiscutible que el conjunto de indicaciones que se han presentado cabe perfectamente dentro de la idea matriz.

La idea matriz está expresada donde debe estar expresada, literalmente, en forma que no admite duda de la simple lectura. Y, en consecuencia, todas las indicaciones que han sido promovidas por distintos colegas caben perfectamente dentro de la idea matriz, que -vuelvo a señalar- es un tema de apreciación.

En este caso, sería muy complejo que el Senado dispusiera, contra el texto expreso de la iniciativa, contra la lectura simple de su contenido, que simplemente no está incluida la idea matriz, cuando a todas luces sí lo está.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, en más de alguna ocasión he tenido discrepancias graves con la Sociedad Chilena del Derecho de Autor respecto a la presión que ejercen hacia algunas radios pequeñas.

Incluso, recuerdo que en la década de los noventa se generó una discusión sobre tarificación, acerca de cómo entraron en ciertos loca-

les, etcétera.

También juzgo necesario regular qué porcentaje de lo que cobran llega a los artistas finalmente.

Sin embargo, ese debate, que tiene un valor en sí mismo, está absolutamente fuera de las ideas matrices del proyecto. Tiene otro alcance.

Si el Senador Allamand y otros quisieran participar en una discusión sobre las sociedades que representan a profesionales (en este caso, de la música, de su creación), sería feliz si presentáramos una iniciativa para regularlo bien.

Pero no es lo que se hace ahora.

Aquí, en los fundamentos de la presentación, lo único que se menciona, como algo absolutamente tangencial y sin relación con la idea matriz del proyecto, es la regulación de la programación de las radios.

Repito: sería feliz si enviáramos una iniciativa sobre el particular.

No obstante, para efectos de este debate, no tengo la menor duda de que es absolutamente inadmisibles tratar sobre una materia, que es valiosa, pero que no se vincula con el proyecto.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se recuerda a los asistentes a las tribunas que están prohibidas las manifestaciones, de acuerdo con nuestro Reglamento.

Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señora Presidenta, creo que esta discusión será larga.

Respecto al tema de la admisibilidad o inadmisibilidad de las indicaciones, sin ser miembro de la Comisión de Educación -no he tenido la oportunidad de imbuirme en esta materia como otros-, luego de escuchar los razonamientos dados acá, tiendo a no compartir lo expresado por el Senador Allamand, por lo siguiente: él dice que hay que ir a las ideas matrices, a lo que señala el mensaje, etcétera. Y entrega una serie de argumentos.

Según lo que escuché, acá se persiguen dos objetivos: por una parte, fomentar o favorecer el desarrollo de la música chilena, vía la programación de las radios y, al mismo tiempo -agrega el Senador Allamand-, atender a los intereses laborales de los músicos.

Yo pregunto: si se hubiera presentado una indicación que dijera que no hay espacio para la programación del 20 por ciento, y solamente se aprobara el favorecer los intereses laborales de los músicos, ¿eso no se alejaría de las ideas matrices del proyecto? ¡Claramente que sí!

En consecuencia, lo principal que se persigue acá es la programación, el sistema de cuota, la proporción de música chilena (como quiera que se defina), y no mejorar la situación laboral de los músicos. Porque si nos pusiéramos todos de acuerdo en que no deseamos que se difunda 20 por ciento de música chilena, con qué nos quedaríamos, ¿con la mejoría laboral de los músicos? No habría nada.

El señor ALLAMAND.— No es así.

El señor LAGOS.— Cada uno hará su propia interpretación, Senador Allamand, por su intermedio, señora Presidenta.

En consecuencia, entendiendo todo el esfuerzo que hizo Su Señoría, debo decir que no lo comparto, porque la idea matriz de esta iniciativa es una sola (podemos no compartir-la algunos): fijar un porcentaje por ley para la producción de música chilena, según se define en su texto, por lo demás, bastante amplio.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señora Presidenta, estas indicaciones son absolutamente inadmisibles.

En el debate de la Comisión de Educación -el Reglamento me impide votar, pero no debatir- quedó meridianamente claro, y quiero reiterarlo acá, que este proyecto fue desvirtuado del todo por la votación parcial adversa de 3 a 2 en la Comisión de Educación.

Me explico.

Esta iniciativa, que ingresó hace siete años a tramitación en la Cámara de Diputados, tiene un solo sentido: fomentar la difusión de la música chilena a través de una manera muy precisa y determinada, que forma parte de este concepto: obligando a las radioemisoras a transmitir más de 20 por ciento de música chilena.

Esa es la idea matriz original, contenida en el capítulo 1°.

Posteriormente, en el debate en la Comisión de Educación -no quiero juzgar intenciones, sino hacer una descripción de lo que allí ocurrió- se desvirtuó completamente esa idea inicial y se exploraron fórmulas "alternativas" de cumplimiento en varias de las indicaciones, razón por la cual son, en primer lugar, inadmisibles. Es decir, lo único que se hace es borrar con el codo lo que se escribe con la mano: alterar completamente el objetivo de fomentar la música chilena mediante la obligación de transmitir al menos un 20 por ciento.

Es más. No contentos algunos Senadores con esta idea de desvirtuar completamente ese sentido en el capítulo 2°, pasaron a un capítulo 3°.

Se presentaron 58 indicaciones, muchas de ellas fueron declaradas erróneamente admisibles, que terminaron sentando en el banquillo del acusado a la Sociedad Chilena del Derecho de Autor.

O sea, una ley que inicialmente tenía el propósito único y exclusivo de fomentar la música chilena a través de su difusión, se desvió con estas supuestas fórmulas alternativas, que desvirtuaron completamente el proyecto. Además, estas terminaron por acusar a la entidad de gestión colectiva, ¡una entidad privada!, surgida al amparo de la Ley de Propiedad Intelectual para defender el derecho de propiedad, el derecho de autor, y recaudar lo que corresponde y es propiedad de los autores, de los músicos, de los intérpretes, de los compositores.

Son 58 indicaciones para tratar de regla-

mentar, ¡qué reglamentar...!, ¡sobre-reglamentar!, ¡qué sobre-reglamentar...!, ¡asfixiar a la Sociedad Chilena del Derecho de Autor!, que representa a la inmensa mayoría de los músicos chilenos.

Repito: esto se aleja completamente de la idea matriz de la iniciativa, que es muy sencilla, y ese es su valor: el fomento a la música chilena a través de la obligación de transmitir más de 20 por ciento de ella.

Entonces, cuando el Presidente de la Comisión pide que la Sala se pronuncie, quiere decir: "Mire, esto se convirtió en algo absolutamente distinto y contradictorio. La negación del proyecto inicial".

En consecuencia, la Sala tiene que votar a favor de la inadmisibilidad de estas indicaciones, por desvirtuar absolutamente la iniciativa de fomento a la música chilena.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ruego al público asistente a las tribunas abstenerse de hacer manifestaciones, de acuerdo con nuestro Reglamento.

A continuación, está inscrita la Senadora señora Von Baer...

—(Manifestaciones en tribunas).

Les vuelvo a pedir que no hagan ninguna manifestación. Creo que corresponde dar el ejemplo y ser respetuoso de nuestro Reglamento.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Saludo a los alumnos del Liceo Rector Armando Robles Rivera, de Valdivia, quienes fueron invitados por el Senador señor De Urresti.

¡Bienvenidos!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene

la palabra la Honorable señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, quiero manifestar que nosotros votamos a favor de la admisibilidad de estas indicaciones en la Comisión.

La razón es que entendemos que este proyecto, en sus ideas matrices, busca fomentar que se escuche más música chilena.

Y eso se puede cumplir de distintas maneras. Es similar a cuando votamos a favor de la aprobación en general y después vemos cómo hacerlo realidad.

Por lo demás, dentro de las indicaciones presentadas estaba, por ejemplo, una sobre cumplimiento alternativo del porcentaje, la cual, de hecho, fue incluso considerada un camino para hacer realidad el anhelo de que se escuchara más música chilena en las radios.

Esa indicación, sobre cumplimiento alternativo, fue apoyada por la Sociedad Chilena del Derecho de Autor en la Comisión.

Entonces, no es que esa norma vaya en contra de las ideas matrices; está dentro de ellas y apunta a cumplir ese fomento a la música chilena de manera distinta.

Y reitero: esa proposición de 20 por ciento de difusión en las radios de forma diferente fue apoyada por la Sociedad Chilena del Derecho de Autor en el órgano técnico.

La verdad es que no porque uno esté en contra o a favor del proyecto de ley puede decir que la idea matriz contenida en él no se puede plasmar de forma diferente.

De lo contrario, nunca podríamos votar a favor de indicaciones que cambiaran la manera en que la idea matriz de una iniciativa se concrete. Es lo que discutimos acá.

Por último, este proyecto de ley pretende que se escuche más música chilena. ¿Cómo lograrlo? Es la discusión que se da a través de las indicaciones. Pero no porque se busque una forma distinta de cumplir esa meta se puede decir que son inadmisibles.

Simplemente, se trata de un mecanismo diferente para plasmar la idea matriz del proyec-

to. Y por eso votamos a favor de la admisibilidad de esas indicaciones, cuyo único objetivo es buscar una manera distinta de fomentar la difusión de la música chilena.

Nosotros creemos que esa finalidad no puede alcanzarse solo a través de la imposición de un 20 por ciento de emisión de música. También es factible, por ejemplo -es una de las indicaciones que vamos a discutir después-, que varias radios puedan repartirse la forma de cubrir la difusión de ese porcentaje de música chilena. Eso fue apoyado -como señalé- por la Sociedad Chilena del Derecho de Autor.

—(Aplausos y manifestaciones en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ruego a las personas en las tribunas guardar respeto por nuestro Reglamento.

Les he pedido no hacer manifestaciones; estar en silencio, y escuchar a la Senadora o al Senador que haga uso de la palabra.

Puede continuar, Su Señoría.

La señora VON BAER.— Por lo tanto, señora Presidenta, no comprendo por qué en esta iniciativa no podemos plantear una manera alternativa de hacer realidad su idea matriz: fomentar la música chilena.

En resumen, esas indicaciones no van en contra de las ideas matrices del proyecto; solo son una manera distinta de cumplir ese propósito.

—(Aplausos y manifestaciones en tribunas).

El señor PIZARRO.— ¡Señora Presidenta, desaloje de una vez!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Parece que no me han escuchado quienes acaban de manifestarse.

Una vez más, les solicito que sean respetuosos del Reglamento. Ustedes están en las tribunas haciendo uso de un derecho ciudadano: escuchar una discusión en el Senado.

Lo único que les pedimos es respetar a los parlamentarios y a nuestro Reglamento.

Les ruego no hacer ruido y escuchar, como

corresponde, las distintas intervenciones de los Senadores.

Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, como señalé, me abstendré de votar pero no de expresar mis opiniones.

En primer término, es lamentable no entender que se trata de una tremenda oportunidad para respaldar a todos los artistas nacionales.

Lo manifiesto porque, si se llega a aprobar la solicitud del Senador Rossi, los artistas de Chile tienen que saber que se les seguirá cobrando el 30 por ciento, lo cual es penoso.

Un ejemplo absolutamente contrario al anterior es el de la entidad que se encarga de gestionar el enorme trabajo de los actores nacionales. Por una labor extraordinaria realiza un cobro legítimo de 15 por ciento, con enormes esfuerzos, pero con tremendos resultados positivos.

He señalado insistentemente, señora Presidenta, que esta es una enorme oportunidad para que los medios de comunicación radiales transmitan un 20 por ciento de música nacional, y ojalá bastante más.

Sin embargo, con el rechazo de esas indicaciones vamos a dejar fuera, de un plumazo, a todos los artistas emergentes de Chile; a los artistas de regiones, que reciben al año 18 mil o 10 mil pesos, en circunstancias de que los medios regionales transmiten permanentemente su música.

Entiendo el interés de quienes tienen cierta relación con la SCD, que hoy cobra 30 por ciento a los artistas chilenos. Pero he dicho en forma reiterada que me hubiese gustado que en algún momento el Estado, a través del Ministerio de Educación o el de la Cultura, no le cobrara ni un centavo al artista por hacer su trabajo, por entregar su talento.

Ahora existen entidades de gestión que me han hecho ver que tienen mucha razón, como en el caso de la institución que cobija a los actores nacionales.

Quiero decirles a los colegas que, más allá de votar la admisibilidad, en este Hemiciclo existe una presión. Porque los silbidos y aplausos que escuchamos, lo queramos o no, constituyen una presión.

Estamos ante una enorme oportunidad para votar a favor de todos los artistas chilenos y, ojalá, para entender que, si se llegan a rechazar las indicaciones, habrá un gran beneficiado, la SCD, que seguirá cobrando el 30 por ciento por administrar la música de los artistas nacionales.

Con eso no estoy de acuerdo.

Sí lo estoy con que las radios transmitan más de 20 por ciento de música chilena.

Tampoco estoy a favor de que las cadenas, los grandes consorcios, puedan emitir, sumados, menos música nacional.

¡No comparto tal criterio en lo más mínimo! Lo mismo pienso respecto de que las radios regionales, agrupadas, también lo hagan, porque, en definitiva, se trata de la misma lógica.

Termino con la siguiente reflexión, señora Presidenta: tenemos en nuestras manos la oportunidad, si somos capaces de hacerlo sin presión, sin defender intereses económicos de nadie, de votar a favor de los artistas nacionales. Probablemente no de los que están acá arriba, sino de los restantes en el país, de los de regiones, de los emergentes, de los más pequeños, que no reciben ni un centavo por el uso de su trabajo intelectual.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Honorable señora Goic.

La señora GOIC.— Señora Presidenta, en verdad, me parece que estamos entrando más bien a una discusión que debemos realizar con posterioridad.

Solo al objeto de aclarar a quienes no estuvieron en la Comisión y no conocieron el detalle del debate, debo decir que se han entregado algunos argumentos que pueden confundir. Y me refiero, sobre todo -por su intermedio, se-

ñora Presidenta-, al de la Senadora Von Baer.

Hubo una indicación, que efectivamente fue aprobada y que se relaciona con un cumplimiento alternativo del fomento de música chilena, que no comparto. Y señalaré el motivo cuando discutamos a fondo cada una de las indicaciones.

No fue declarada inadmisibile, sino todo lo contrario. Formó parte de la discusión legítima de posturas distintas frente al proyecto.

Cuando hablamos de inadmisibilidat nos referimos a indicaciones que no proponen cumplimientos alternativos, sino que regulan entidades de gestión colectiva -se señaló acá-, como la Sociedad Chilena del Derecho de Autor, que quedan fuera de las ideas matrices del proyecto.

Me parece que es fácil entenderlo.

Entonces, para no confundir, la indicación sobre cumplimiento alternativo es parte de lo que deberemos discutir; fue declarada admisible; la debatimos democráticamente y de acuerdo a las opiniones y convicciones de cada uno de los integrantes de la Comisión. No sucede lo mismo con las indicaciones que regulan las entidades de gestión colectiva, cuya admisibilidad estamos solicitando votar en atención a que dicho contenido queda fuera de las ideas matrices del proyecto.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señora Presidenta, este proyecto es farragoso -no encuentro otra manera de describirlo-, complejo, enredoso, casi la tormenta perfecta, porque al final nadie está contento con él. Me doy cuenta de que todos están enojados con una propuesta que, teóricamente, planteaba un objetivo loable: fomentar la difusión de la música nacional.

Ese propósito inspiró a los autores de la moción. Pero, probablemente, erraron en el instrumento.

Sigo pensando, como sostuve cuando voté la idea de legislar, que estas cosas no se reglan fijando mínimos legales, porque ello atenta

contra la libertad. Y para mí la libertad es muy relevante en este y en cualquier otro ámbito. Pero tal discusión habrá que evaluarla en su momento, respecto de lo cual hubo una legítima disposición. Ese no es el asunto que nos convoca.

El aspecto de fondo en análisis es muy jurídico -es lo menos político que hay- y obedece a la siguiente pregunta: ¿podemos nosotros regular en esta iniciativa las sociedades de gestión colectiva?

He ahí el eje del debate.

El Senador Rossi señaló que no es admisible tratar indicaciones sobre ese tipo de regulaciones, porque estarían fuera de las ideas matrices del proyecto.

Ese es, objetivamente, el argumento que se nos ha planteado.

La única forma de resolver la situación es a través del artículo 23 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, norma que tiene una particularidad muy especial -es bueno saberlo-: inhibe de fijar las ideas matrices a quienes no presentaron la moción o mensaje.

Es un criterio bien raro, porque en las mociones hay materias en las que quizás a uno le hubiera gustado incluir otro elemento o respecto de las cuales a uno le molesta que se haya agregado algo.

Establecer la idea matriz es un derecho excluyente de los autores de la moción, quienes en este caso, no sé si bien o mal inspirados -además, son de la UDI; que quede claro-, instalaron lo relativo a la recaudación en el considerando N° 8 de dicho texto. Si no hubiera existido tal referencia, que fija como objetivo acrecer la recaudación que corresponda a los autores y ejecutores de música nacional, probablemente el Senador Rossi habría tenido razón en preguntarse qué tiene que ver este tipo de regulaciones con la iniciativa en estudio.

Pero, para mala suerte de Su Señoría o de quien sea, el numeral 8 señala -los que firman la moción no le consultaron a nadie acá- que parte de las ideas matrices, precisamente,

es aquella definición.

Uno puede votar a favor o en contra de las indicaciones cuestionadas -no tengo idea de lo que piensa cada uno al respecto-, pero no cabe sostener que son inadmisibles.

¿Qué significa “inadmisibile”? Que hay que sacarlo de la discusión. Sin embargo, los autores de la moción -uno de ellos se encuentra acá, dicho sea de paso; aunque todos eran Diputados al momento de plantear esta idea- instalaron este debate de modo específico en el numeral 8 ya aludido.

Señora Presidenta, más allá de cómo se desarrolle este proceso, que no parece fácil por lo que se intuye, y más allá de que aquí hay valores, principios e ideas involucrados -no tengo ningún problema en discutir sobre ello, respecto de lo cual uno puede estar de acuerdo o en desacuerdo; es parte del ejercicio democrático-, no podemos desconocer los hechos.

Podemos abrir debate sobre las interpretaciones, pero no sobre los hechos. Y uno de ellos es que los dueños de la moción plantearon que lo concerniente a la recaudación para los artistas es un objetivo legítimo, según la redacción que le dieron al numeral 8.

Por eso -insisto-, más allá de que esta materia parezca la tormenta perfecta, considero que las indicaciones cuestionadas son admisibles. En mi opinión, no procede tratar de inhibir el desarrollo de algo que los mismos autores de la moción proponen abordar.

Puede ser bueno o malo lo que estas sugieren, pero de todas maneras son admisibles. No lo digo yo, sino los que escribieron la moción que dio origen al proyecto que hoy conoce el Senado.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señora Presidenta, respecto a la admisibilidad, comparto la aclaración que hizo la Senadora Goic. Pero considero importante que nos pronunciemos acerca del fondo de la iniciativa.

No hay duda de que, como lo han sostenido colegas que apoyan una y otra posición, el proyecto está completamente desvirtuado. Claramente, esta no es la mejor alternativa para el fin que perseguían sus autores.

La promoción de la música nacional, como indicó el Honorable señor Allamand, es una de las ideas matrices, sin lugar a dudas. Pero también figura en los fundamentos de la moción -no al pie de página ni con letra chica-, como consecuencia de la emisión radial, el propósito de buscar acrecer la recaudación. Y en eso no hay ningún problema.

Me parece que lo mejor en este debate, como en cualquier otro, por muy popular o impopular que sea, es analizar en serio las distintas materias. Esa es la tarea que le corresponde al Senado.

Pese a ello, el Senador Rossi nos plantea revisar la admisibilidad de un sinnúmero de indicaciones.

Yo me voy a concentrar solamente en dos, que estimo centrales, para que todos sepan qué se va a echar abajo, en caso de aprobarse la petición de Su Señoría.

El artículo 15 sexies dispone que los músicos pueden administrar su propia licencia. Tal indicación es pro músicos. Por supuesto que a la SCD no le gusta tal idea, pero eso es lo que se propone. Que alguien me diga ¡qué tiene malo administrar la propia licencia!

Y no se le puede cobrar al artista por el uso de su música. ¿Por qué? Porque aquel es el titular de su creación y no debe pagar derechos por su obra. No estamos hablando de un tercero, sino del propio músico.

Tal indicación es absolutamente pro músicos.

Probablemente, esto a la SCD tampoco le parece bien.

¿Qué dice la indicación que propone el artículo 15 ter, que tampoco le gusta al Senador Rossi?

Aquí he escuchado a varios Senadores defender a los artistas emergentes, a los que es-

tán en las plazas. Sin embargo, si seguimos la solicitud del Senador Rossi, nos olvidaremos de esos artistas emergentes, de los que no han pasado el umbral de la popularidad, porque la ley -es bueno que todos lo sepan- permite a la SCD cobrar a los músicos que representa, para gastos de administración, hasta el 30 por ciento de lo recaudado por concepto de radiodifusión. Repito: ¡hasta el 30 por ciento por costos de administración!

No sé cuál será la situación en otras entidades de gestión colectiva.

En los pocos países de la OCDE que han fijado cuotas en esta materia -las crearon, incluso, en otro momento tecnológico respecto de cómo se accede a la música-, el máximo establecido para gastos de administración fluctúa entre 6 y 15 por ciento. En Chile se autoriza a las entidades de gestión colectiva cobrar hasta el 30 por ciento.

Por lo tanto, es perfectamente posible plantear una modificación en ese sentido. De hecho, el Senador Quinteros, entre otros colegas, presentó una indicación para favorecer al artista emergente. Si se aprobara tal enmienda, como sucedió en la Comisión, el 85 por ciento de lo recaudado iría al artista.

¿Alguien me dirá que lo que está proponiendo esa indicación va en contra de los artistas? Todo lo contrario: es absolutamente pro músicos.

Entonces, dejemos de decir que este es un debate entre los que están a favor de la música y quienes están en contra de ella. ¡Por favor! Nada más lejano a lo que fue la discusión de la iniciativa en la Comisión y, por cierto, a lo que inspiró -hay que reconocerlo- a los nueve Diputados de la UDI que presentaron la moción.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señora Presidenta, estamos discutiendo sobre la admisibilidad o inadmisibilidad de las referidas indicaciones.

A mi juicio, como principio general, si estamos dentro de un marco amplio, como par-

lamentarios debemos pronunciarnos a favor de la admisibilidad, para luego entrar al debate de fondo, cuyo objetivo es fijar un mínimo de 20 por ciento de emisión de música chilena.

Yo conversé con las radios de la Región de Aisén, que son relevantes, y me dijeron: “Tocamos a los autores regionales muchas veces, pero ellos no reciben ni uno. Algo está pasando”.

Por otra parte, debemos resolver si los mecanismos alternativos al cumplimiento del 20 por ciento son convenientes o no. En términos generales, estoy en contra de tales opciones. Pero, desde luego, no voy a inhibir la discusión sobre el particular en la Sala.

En consecuencia, votaré a favor de la admisibilidad de las indicaciones.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señora Presidenta, como bien se ha recordado, hace siete años varios parlamentarios de la UDI presentamos la moción que dio origen a este proyecto, con el fin de apoyar a nuestros artistas nacionales.

A mi juicio, la admisibilidad de las indicaciones en comento es absolutamente razonable, por dos razones.

Primero, porque se está defendiendo una actividad laboral. El punto 5 de la moción es absolutamente claro al respecto. De ahí que esto sea parte de las ideas matrices de la iniciativa. A quien no lo piense así le recomiendo que lea la moción.

Y segundo, porque, de acuerdo al punto 8, se busca que los recursos lleguen a los artistas emergentes y a quienes corresponda, pero que no se cobren cifras estratosféricas.

Si se declaran inadmisibles tales indicaciones, la SCD seguirá recaudando el 30 por ciento.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Vamos a resolver la inadmisibilidad de las indicaciones.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La señora Presidenta va a poner en votación lo solicitado por el Senador señor Rossi: que se declaren inadmisibles las indicaciones N<sup>os</sup> 13 a 22b, que motivan las modificaciones contenidas entre las páginas 22 a 25 del comparado.

Quienes estén de acuerdo con la inadmisibilidad deben votar que sí y quienes no lo estén, que no, sin perjuicio de las abstenciones y de los pareos que puedan producirse.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Puede repetir lo último, señor Secretario, para que nadie se equivoque.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Quienes estimen que las indicaciones son inadmisibles votan que sí y quienes creen que son admisibles votan que no.

El señor HARBOE.— ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor HARBOE.— Solo quiero pedir una precisión.

Entre lo que leyó el señor Secretario y lo que indicó el Senador Rossi hay una pequeña diferencia. Se incorporó en la votación la enmienda referida al artículo 15 bis y, según entiendo, no se ha pedido declararla inadmisibile.

Si estoy en un error, solicito que me corrijan, por favor.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Vamos a aclarar el punto.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Hay que remitirse a las páginas 22 del boletín comparado, donde está el numeral 2).

Las indicaciones cuestionadas dieron lugar a cuatro artículos: el 15 ter, el 15 quáter, el 15 quinquies y el 15 sexies.

La inadmisibilidad de estas modificaciones es lo que se vota.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Quedó claro.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la inadmisibilidad de las enmiendas individualizadas (18 votos en contra, 10 a favor y un pareo).**

**Votaron por la negativa** las señoras Van Ryselberghe y Von Baer y los señores Araya, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Horvath, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Prokurica y Quintana.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Lagos, Montes, Pizarro, Quinteros, Rossi, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**No votó, por estar pareado**, el señor Allamand.

—**(Aplausos en tribunas).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Debemos seguir el debate en particular artículo por artículo.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, en el orden que propone el texto comparado, corresponde discutir y votar todas las modificaciones que fueron aprobadas por mayoría en la Comisión de Educación.

En primer lugar, está el N<sup>o</sup> 1) del artículo 1<sup>o</sup>, que plantea remplazar el primero de los incisos propuestos por el siguiente:

“Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero, las radioemisoras que operen concesiones de radiodifusión sonora, en su programación diaria deberán emitir al menos una quinta parte (20%) de música nacional, medida sobre el total de canciones emitidas, distribuida durante la jornada diaria de transmisión de cada emisora, sin que pueda acumularse más de la mitad del total de la emisión de la música en horario nocturno, esto es de 22:00 a 06:00.”.

Votaron a favor la Senadora señora Von Baer y los Senadores señores Allamand y

Quintana, y en contra la Honorable señora Goic y el Senador señor Rossi.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En discusión.

Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, la indicación que contenía esta propuesta, la N° 12e, constaba de dos incisos: el primero, que corresponde a lo que leyó el señor Secretario, y el segundo, que dice relación con el cumplimiento alternativo.

Quiero saber cómo vamos a votar: ¿la indicación completa o separadamente cada inciso?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Hasta ahora no se había pedido votación separada.

El señor COLOMA.— Es de todo.

El señor PÉREZ VARELA.— Se vota el artículo completo, no el inciso.

El señor LAGOS.— Hay dos votaciones ahí.

El señor WALKER (don Ignacio).— Es el primer inciso.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Entiendo lo que señala la señora Senadora, por cuanto el inciso que sigue permite un cumplimiento alternativo.

Ahora bien, en mi concepto, corresponde votar primero el inciso que se leyó. En caso de que este se aprobare, se votaría el que sigue, y si este también se acoge, podrá regir la obligación del 20 por ciento y, también, un mecanismo alternativo.

¿Eso es lo que se está pidiendo?

La señora VON BAER.— No.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Vamos a ordenarnos, por favor.

Senador Víctor Pérez, ¿quiere aclarar el punto?

El señor PÉREZ VARELA.— Así es.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PÉREZ VARELA.— Gracias, señora Presidenta.

Considerando las enmiendas que nos presenta la Comisión de Educación, lo lógico es determinar cómo se cumple lo que esta Sala aprobó por mayoría, esto es, la obligación de transmitir un 20 por ciento de música chilena.

Por lo tanto, se debe votar íntegramente el artículo.

El señor LAGOS.— ¡No!

El señor ROSSI.— ¡No es así!

El señor QUINTEROS.— ¡No!

El señor PÉREZ VARELA.— ¿Cuál es la diferencia entre lo que nos presenta la Comisión de Educación y lo que aprobó en general el Senado? La manera de cumplir ese 20 por ciento.

Por lo tanto, si nos pronunciamos inciso por inciso, se cambia absolutamente el sentido de la votación y del informe del órgano técnico.

Por algo se pidió la inadmisibilidad de las indicaciones: porque se quiere evitar el cumplimiento alternativo.

En consecuencia, corresponde votar la norma completa, pues esta es la que da coherencia a lo resuelto en general.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En este momento, hay varios Senadores inscritos para intervenir. Les pido que sean precisos para resolver este asunto y proceder a votar.

Tiene la palabra el Senador Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señora Presidenta, creo que la votación debe ser separada.

En mi concepto, todos estamos de acuerdo con que haya un 20 por ciento de emisión de música nacional. Pero no lo estamos con los mecanismos alternativos.

Por ese motivo, hay que votar cada inciso por separado.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, quiero formular una consulta.

En la página 17 del comparado la Comisión de Educación propone el siguiente inciso: “Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero, las radioemisoras que operen concesiones de radiodifusión sonora, en su programación dia-

ria deberán emitir al menos una quinta parte (20%) de música nacional, medida sobre el total de canciones emitidas, distribuida durante la jornada diaria de transmisión de cada emisora, sin que pueda acumularse más de la mitad del total de la emisión de la música en horario nocturno, esto es de 22:00 a 06:00.”. Esta norma plantea cómo se calcula el referido 20 por ciento.

Pero luego se propone un inciso que en la práctica termina con dicho porcentaje en toda la línea.

Quiero ser bien franco, señora Presidenta. Porque soy autor de una indicación -la veremos posteriormente- que establece un mecanismo de compensación. Pero con el inciso que menciono se acabaron los mecanismos compensatorios. Porque dispone: “Esta obligación de transmisión del 20% de música nacional podrá darse por realizada mediante el cumplimiento alternativo de los mecanismos que establezca para estos efectos el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.”.

Yo voy a defender la indicación que presenté, que es distinta, pues establece: “En el caso de aquellas radioemisoras con formatos específicos o especializados, podrán aportar a la difusión de música chilena con un mínimo de treinta y seis *spots* radiales mensuales...”. En el fondo, es una alternativa. Pero queda fijada en la ley.

Lo que no entiendo es cómo la Comisión de Educación acogió una norma mediante la cual se dispone que la obligación del 20 por ciento puede sustituirse absolutamente por lo que establezca una ley dictada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Porque con ella, sin duda, los restantes incisos pierden sentido, se contraponen.

Aquí las alternativas eran las siguientes.

Algunos sostenían que el 20 por ciento debía ser sí o sí.

Otros planteamos la situación de radioemisoras que no podrán cumplir la obligación de emitir 20 por ciento de música nacional, y di-

jimos que podría establecerse una alternativa: la que propuse mediante mi indicación, la cual fue mejorada en la Comisión.

Pero cosa distinta es señalar que ese porcentaje puede dejarse de cumplir y que habrá una modalidad alternativa de cumplimiento, la cual se fijará en otra ley, que no se sabe cómo se hará ni qué dice.

Me parece que existe una contradicción entre lo que establecen los dos incisos que leí.

Quisiera, pues, que el Presidente de la Comisión me explicara por qué se produce aquello.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Hay 10 Senadores inscritos.

Mi opinión es que debiera votarse por separado: primero, el inciso referente a la obligación de emitir 20 por ciento de música nacional, y después, el inciso relacionado con los mecanismos alternativos que establecerá el Consejo de la Cultura y las Artes.

Considero inoficioso prolongar el debate.

Esa es la opinión de la Mesa.

La señora VON BAER.— ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Le daré la palabra por última vez a Su Señoría. Pero -reitero-, en mi concepto, no corresponde seguir discutiendo.

—(Manifestaciones en tribunas).

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, esta situación se produce por la forma como se encuentra redactado el boletín comparado. Porque ambas proposiciones son parte de una misma indicación, del Senador Espina: la N° 12 e).

Entonces, debiéramos votarlas juntas.

Si Su Señoría revisa el comparado se dará cuenta de que en la página 18 viene la indicación N° 12 e), que también aparece en la página 19.

La razón es que la materia se votó en paquete en la Comisión, pues se trata de una sola indicación.

Se puso por separado porque quisimos dar

un orden para que quedara junto lo relativo a los cumplimientos alternativos.

Por eso, pido reunión de Comités para que podamos explicar la situación. Porque -reitero-se trata de una sola indicación: la 12 e).

El señor LETELIER.— ¡Votemos inciso por inciso, señora Presidenta!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Podemos suspender la sesión para una reunión de Comités. Pero voy a sostener la opinión de la Mesa. Porque el hecho de que las indicaciones sean del mismo autor no hace diferencia.

Yo estoy convencida de que lo que se con-signa en la primera parte es una cosa, y lo que viene a continuación, otra.

Por lo tanto, creo que debiéramos avanzar y proceder a votar.

Si Sus Señorías quieren reunión de Comités, están en su derecho a pedirla. Pero, a mi juicio, a la Mesa le corresponde poner en votación el primero de los incisos propuestos, y luego, el que viene a continuación.

El señor LETELIER.— Pido la palabra.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Le concederé la palabra al Senador señor Letelier para un punto de Reglamento. Pero no sigamos en esta discusión, pues no da para más.

Puede intervenir, Su Señoría.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, es un derecho reglamentario pedir la votación inciso por inciso. Da igual que haya habido una indicación o veinte.

Como jefe de Comité, pido votar inciso por inciso.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Si es así, está de más la reunión de Comités.

Por lo tanto, procederemos a votar.

La señora VON BAER.— Pero, señora Presidenta...

La señora ALLENDE (Presidenta).— Es enteramente reglamentario lo que acaba de solicitar el Senador señor Letelier.

Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señora Presidenta, quisiera que el Presidente de la Comisión de

Educación me aclarara los efectos que pueda tener la última parte del primero de los incisos propuestos. Porque expresa: “Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero, las radioemisoras que operen concesiones de radiodifusión sonora, en su programación diaria deberán emitir al menos una quinta parte (20%) de música nacional, medida sobre el total de canciones emitidas, distribuida durante la jornada diaria de transmisión de cada emisora,...”. Hasta ahí está perfecto, y se entiende claramente. El problema estriba en que después de la coma dice: “sin que pueda acumularse más de la mitad del total de la emisión de la música en horario nocturno, esto es de 22:00 a 06:00.”. O sea, uno podría deducir que en el horario de 22 a 6 se puede llegar a tocar hasta 10 por ciento de música nacional.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Cincuenta por ciento del veinte por ciento.

El señor PIZARRO.— Y cincuenta por ciento del veinte por ciento es diez por ciento.

Son muy pocas las radios que transmiten toda la noche. Y las que lo hacen casi no tienen auditores. Entonces, en la práctica estamos aprobando la obligación de emitir solo 10 por ciento de música nacional...

—(Manifestaciones en tribunas).

... durante la programación diaria, que es la que realmente escucha la gente.

La finalidad es...

—(Manifestaciones en tribunas).

... que al menos se transmita 20 por ciento de música nacional.

Eso es muy importante, señora Presidenta. Si no, tendremos letra chica y la emisión de 10 por ciento se va a concentrar en la noche, con lo que no se cumplirá el objetivo planteado.

—(Aplausos en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Educación, Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señora Presidenta, no hay mucho que aclarar. Porque tiene razón el Senador Pizarro. Efectivamente, la indicación

se planteó como una prevención: para evitar que la mayor parte de la obligación de emitir música nacional se cumpliera en la noche.

Pero si queremos fomentar la música nacional -lo que dudo después de escuchar algunas intervenciones-, a lo mejor podríamos establecer un porcentaje menor en la noche. Así la mayor parte de la emisión de música chilena se llevaría a cabo en el horario diurno, que es el más escuchado.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señora Presidenta, habiendo solicitado un Comité que se votara inciso por inciso, debemos proceder a ello.

Con respecto a la observación hecha por el Senador Pizarro, si bien tiene cierta lógica, no guarde relación con la forma como se aprobó en general el proyecto, que viene de la Cámara de Diputados, donde se hizo esa distinción: 20 por ciento y sin poder acumular más de 10 por ciento entre las 22 y las 6.

Ahora no podemos modificar eso, pues así se aprobó.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Procederemos a votar inciso por inciso, como lo pidió el Senador señor Letelier, representante del Comité Partido Socialista.

En votación el primero de los incisos propuestos por la Comisión de Educación para el artículo 15 de la ley N° 19.928, contenido en el N° 1 del artículo 1° del proyecto.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el inciso señalado por la señora Presidenta (20 votos a favor, 9 en contra, 2 abstenciones y un pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, De Urresti, Espina, García, Guillier, Horvath, Lagos, Montes, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prokurica, Quinteros, Rossi, Patricio

Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la negativa** las señoras Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, García-Huidobro, Letelier, Moreira, Orpis y Pérez Varela.

**Se abstuvieron** los señores Harboe y Quintana.

**No votó, por estar pareado,** el señor Allamand.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En seguida, en la página 18 del boletín comparado, la Comisión sugiere el siguiente inciso:

“Esta obligación de transmisión del 20% de música nacional podrá darse por realizada mediante el cumplimiento alternativo de los mecanismos que establezca para estos efectos el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.”

Esa norma se aprobó por mayoría de 3 votos a favor (Senadores señora Von Baer y señores Allamand y Quintana) y dos en contra (Senadores señora Goic y señor Rossi).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Saludo a los alumnos del Liceo San José, de Puerto Aysén, invitados por los Senadores señores Horvath y Patricio Walker.

¡Muy bienvenidos al Senado!

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, me equivoqué en la votación anterior y quiero cambiar mi pronunciamiento.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Su Señoría está hablando de la votación inmediatamente precedente.

El señor CHAHUÁN.— Sí: de la que se acaba de registrar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Y quiere rectificar su voto?

El señor CHAHUÁN.— Así es, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— No es posible, pues ya está proclamada la votación.

Es factible dejar constancia de que quiso rectificarlo. Pero no se puede cambiar el voto que emitió, pues ya está computado.

—(Aplausos en tribunas).

Tengo a varios Senadores inscritos. No sé si quieren intervenir o simplemente procedemos a la votación.

El señor LAGOS.— ¿Se puede pedir la palabra?

El señor NAVARRO.— Quiero fundamentar mi voto.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Por supuesto, señor Senador.

Abriré la votación, y Sus Señorías podrán fundamentar su pronunciamiento.

En votación el inciso que leyó el señor Secretario General.

—(Durante la votación).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señora Presidenta, no pretendo fundamentar el voto en todos y cada uno de los artículos que discutiremos, pero el que ahora nos ocupa me parece fundamental.

Se acaba de aprobar por una alta mayoría la obligación de las radioemisoras sujetas a concesión de emitir en su programación diaria 20 por ciento de música nacional, con la salvedad de que el 50 por ciento puede transmitirse entre las 22 y las 6.

Sin embargo, el inciso que estamos votando presenta varias peculiaridades.

Primero, ese porcentaje puede desaparecer. ¿Por qué? Porque la obligación impuesta puede darse por realizada mediante el cumplimiento alternativo de los mecanismos que disponga el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

No sabemos cuáles son esos mecanismos alternativos.

Entonces -entiendo que lo señaló el Sena-

dor Espina-, aprobada la obligación de emitir 20 por ciento de música chilena, si hacemos lo propio con el inciso que estamos votando, es factible que mañana en una radio no se emita tal porcentaje de música nacional. ¿Por qué? Porque va a depender del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes -no tiene que ver con la Ministra acá presente, ni tampoco con el Ministro que esté mañana- establecer mecanismos alternativos para dar por realizada la referida obligación. Por tanto, no tenemos ninguna certeza de qué va a ocurrir.

En consecuencia, aprobar este inciso es lo mismo que engañarse en el solitario.

—(Aplausos en tribunas).

¡Ahora es cuando, señora Presidenta!

—(Manifestaciones en tribunas).

Así que voy a rechazar el inciso propuesto -y espero que tengamos varios seguidores-, porque de lo que se resuelva sobre él depende si se quiere consolidar o no el 20 por ciento de emisión de música chilena, si lo que se aprobó en la votación anterior se hace carne o no.

—(Aplausos en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, el inciso que estamos votando no se hallaba considerado: fue un acuerdo; alguien lo puso; en la página 17 del comparado no aparece quién lo planteó.

Yo solo quiero advertir que después de votado ya no habrá vuelta atrás.

Por lo tanto, hay que pronunciarse de manera responsable.

Si alguien lo planteó, espero que lo defienda, para escuchar los argumentos.

Yo lo voy a rechazar.

Ahora, lo que señaló el Senador Lagos es claro y objetivo: esta norma borra con el codo lo aprobado anteriormente. Eso forma parte de la ya larga tradición de aprobar una cosa por un lado y anularla por otro.

¡Eso es lo que desprestigia al Senado y a todo el Congreso Nacional!

—**(Manifestaciones y aplausos en tribunas).**

Debemos tener claridad sobre lo que aprobamos y evitar las resoluciones a medias. Porque, en definitiva, si acogemos este inciso habremos despachado una legislación de mentira.

Yo quiero una ley de verdad, con la obligación de emitir 20 por ciento de música nacional.

Con el inciso que nos ocupa, que ofrece medios alternativos para dar por realizada esa obligación, vamos a tener música chilena por Internet; o sea, todo ese porcentaje de música nacional se irá a las radios de Internet. Porque las alternativas pueden ser múltiples. Y lo que queremos es que la radio, con su potencial,...

—**(Aplausos en tribunas).**

... emita ese 20 por ciento mínimo, para no acumular 50 por ciento de él en horario nocturno. Eso facilita mucho más las cosas, pues se controlará de buena fe -esperamos- el cumplimiento por las radioemisoras.

Por lo tanto, voto en contra, porque se trata de una norma que anula el inciso que aprobamos antes. Y ello -reitero- solo desprestigia al Parlamento, pues entran en contradicción dos resoluciones tomadas sobre una misma materia.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

—**(Aplausos y manifestaciones en tribunas).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— A continuación está inscrito el Senador señor Allamand, quien en este momento no se encuentra en la Sala.

Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señora Presidenta, básicamente en la línea de lo que señaló el Senador Lagos, pienso que este es el momento de sincerarnos...

El señor QUINTANA.— Y de fijar las posiciones.

El señor ROSSI.—... y de fijar las posiciones, como me indica el colega Quintana.

Porque este proyecto -diría yo- tiene un único y gran objetivo: promover la música nacional. Y para eso se propone una acción política: la cuota de 20 por ciento.

La Presidenta Bachelet acaba de enviar un proyecto de reforma al sistema electoral binominal: allí se establece una cuota de género para legitimar la presencia de la mujer en la política.

Nosotros pensamos que es bueno para nuestro país que haya música nacional en las radios.

—**(Aplausos en tribunas).**

Desde ese punto de vista, me parece una absoluta inconsecuencia querer quedar bien con todo el mundo.

Porque algunos van a decir: “Aprobemos el 20 por ciento. Sin embargo, hay otras maneras de servir al mismo objetivo”.

¡No hay otras maneras de servir al mismo objetivo!

Yo no quiero escuchar entrevistas a artistas. No quiero *spots* mediante los cuales se difunden festivales. No quiero páginas web en las que se muestre música novedosa.

¡La idea es escuchar música nacional por las radioemisoras!

—**(Aplausos y manifestaciones en tribunas).**

¡Ese es el objetivo!

—**(Aplausos y manifestaciones en tribunas).**

Señora Presidenta, si este inciso se pierde, mejor no sigamos votando, porque en la práctica el proyecto habrá caído, se habrá perdido.

Por eso digo que seamos coherentes: si deseamos de verdad apoyar la música nacional, votemos en contra del establecimiento de mecanismos alternativos.

—**(Aplausos y manifestaciones en tribunas).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Les ruego a los presentes en las tribunas perma-

necer en silencio y respetar el Reglamento del Senado.

Tiene la palabra el Honorable señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señora Presidenta, en lo personal -y creo que igual piensa el resto de mi bancada-, no me parece inadecuado que se les diga a los radios “Deben hacer en 20 por ciento esto, y en tal porcentaje, esto otro”.

Hay una mayoría que avanza en tal sentido.

Yo considero absolutamente lógico que el cumplimiento de la obligación impuesta tenga modalidades, formas diferentes. No visualizo que sea tan estricta la manera de promover la música chilena, que es la cuestión de fondo.

El año 2004 el Senado discutió un proyecto sobre promoción de la música nacional, en el que se establecía la posibilidad de generar acuerdos. Pero esto no ocurrió (no sé si por responsabilidad de quienes tenían la obligación de forjar los acuerdos).

En todo caso, me parece que la Comisión de Educación plantea mecanismos adecuados. Porque aquí estamos frente a radios con formatos específicos; a radios que se hallan en una misma zona geográfica; a radios que están en cadena y por tanto tienen un vínculo en común. Entonces, para los efectos de la promoción de la música chilena, es del todo válido que, conforme al mandato legal que se consagra, apliquen mecanismos distintos.

No creo que la alternativa planteada implique borrar con el codo lo que se escribió con la mano. Ella no atenta ni contra la dignidad ni contra el prestigio del Senado. Por el contrario, se trata de una opción que hace racional el anhelo de que las radioemisoras transmitan música chilena.

Ahora, pienso que la obligatoriedad absoluta no es el mecanismo apropiado. Yo soy partidario de la promoción, del juego de las ideas, del trabajo que debe realizarse para que se difunda música nacional.

En tal sentido, los mecanismos institucio-

nales que se generan mediante la normativa propuesta me parecen adecuados para que la radiodifusión sonora, de acuerdo a sus criterios, en ejercicio de su libertad editorial, lleve adelante algo tan fácil como la promoción de la música chilena, la que, dicho sea de paso, en la zona que represento se hace de manera evidente, práctica y apropiada.

En consecuencia, estoy por aprobar la disposición que nos ocupa. Y -repito- para nada me parece que estemos borrando con el codo lo que se escribió con la mano.

—(Aplausos y manifestaciones en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Si los presentes en las tribunas escucharan la campaña me facilitarían la tarea.

Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señora Presidenta, la consulta acerca del inciso anterior la hice intencionalmente, sobre la base de que el inciso que estamos votando dice: “Esta obligación de transmisión del 20% de música nacional podrá darse por realizada mediante el cumplimiento alternativo de los mecanismos que establezca para estos efectos el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.”.

Tal como se expresó en esta Sala, si se aprueba el inciso recién leído, en la práctica la obligación de las radios de transmitir al menos 20 por ciento de música chilena será letra muerta.

Sin duda, es una propuesta inteligente de quienes presentaron la indicación.

Ahora, al Senador Navarro, quien alegó por el desprestigio del Parlamento y por otras cosas, quiero decirle que si hubiera estado en la Sala -Su Señoría viene entrando- habría escuchado la explicación que dio el colega Espina, autor de la propuesta, y, por tanto, habría entendido su significado.

De otro lado, hay que tener presente que los siguientes incisos están relacionados con el inciso primero que se agrega al artículo 15 de la ley N° 19.928.

Señora Presidenta, yo quiero hacer un par de preguntas, pues, si se llegara a aprobar el inciso que estamos votando, se produciría una incoherencia.

Ese precepto, según expresé, dispone que el cumplimiento alternativo de la obligación de difundir al menos 20 por ciento de música nacional será determinado a través de los mecanismos que para el efecto establezca el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

El referido Consejo, que está dirigido por una autoridad con rango de ministra -vamos a crear el ministerio del ramo-, es amplio.

Pues bien: en el inciso que nos ocupa no se consignan los criterios sobre los cuales dicho ente, que va a desaparecer -a más tardar dentro de un año, esperamos-, resolverá cómo puede cumplirse alternativamente la obligación en comento; sin embargo, en las normas siguientes (a partir de la página 19 del comparado) se establecen formas de cumplimiento.

Claramente, entonces, hay una incongruencia.

Sé que se trata de una indicación inteligente, seguramente de los asesores de la Asociación de Radiodifusores de Chile, quienes han seguido con mucho interés la tramitación de este proyecto. Y tienen derecho a hacerlo, pues deberán cumplir esta normativa.

Sin embargo, por una parte, mediante el inciso anterior se obliga a difundir al menos 20 por ciento de música nacional y se establece una condición para evitar que se transmita todo en horas de la noche en que no hay audiencia, y por otra, se abre la posibilidad de cumplimiento alternativo durante las horas del día, que son las que importan.

Así no va a haber promoción de la música chilena: esa es la verdad.

Por consiguiente, Honorables colegas, les pido que reflexionemos bien sobre el particular. Porque, por lo que he escuchado, todos tenemos el propósito de que se transmita música nacional.

Tal vez a algunos no les gusta que el pro-

ducto generado lo administre determinada sociedad. Ese es otro problema. Lo inquietante es que en la práctica estamos aprobando una disposición que no se podrá cumplir y por lo cual nos van a pasar la cuenta en cada circunscripción. Y se quedarán riendo quienes inventaron esta fórmula inteligente, que da pie para que la ARCHI no cumpla con la voluntad expresada tanto por la Cámara de Diputados cuanto por el Senado.

Ese es mi llamado a la conciencia de cada colega, señora Presidenta.

—(Aplausos y manifestaciones en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, si quienes queremos que la obligación de las radios de transmitir al menos 20 por ciento de música chilena hemos planteado que esta se pueda cumplir mediante mecanismo alternativos, es justamente porque creemos en la libertad editorial de aquellas en materia de difusión.

Fui autor de algunas de las indicaciones destinadas a posibilitar el cumplimiento alternativo, pues considero inadmisibles atentar contra la libertad editorial de los medios radiales.

Entonces, ¿cómo se pueden conjugar ambas situaciones? Obligando a difundir la música nacional, pero estableciendo un mecanismo de cumplimiento alternativo.

Parte de lo que hemos planteado es que no se escuche más de lo mismo y seamos capaces de darles cabida, por ejemplo, a los artistas emergentes.

Eso motiva las decisiones que vamos a tomar en otras indicaciones.

¿Postulamos difundir la música chilena? ¡Por supuesto! Pero también hay que otorgarles espacio a quienes no cuentan con él.

Por eso, me reuní con una cantidad importante de artistas emergentes que procuraban tener la oportunidad de irradiar su música.

Reitero: hoy debemos defender la libertad editorial de los medios,...

—(Aplausos en tribunas).

... en términos de alcanzar un justo punto de equilibrio entre la difusión de la música nacional y la posibilidad de cumplir alternativamente la obligación impuesta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señora Presidenta, esta mañana, antes de venir al Congreso Nacional, escuchaba en la radio una de mis canciones preferidas: *No necesitamos banderas*.

—(Manifestaciones en tribunas).

Todos saben quiénes la crearon: un grupo de jóvenes de San Miguel que, aunque ya no existen como tal, son una de las bandas de culto más importantes de nuestro país.

No siempre lo fueron. Hubo un tiempo en que nadie los conocía: tocaban en circuitos muy reducidos; no sonaban en las radios, y menos aparecían en la televisión. Eran una “banda emergente”, como se dice hoy.

En este mismo momento existe un sinnúmero de bandas y de artistas que podrían llegar a ser de la talla de Víctor Jara, de Inti-Illimani, de Francisca Valenzuela, de Los Jaivas y de muchos más.

**Con esta deficiente iniciativa, esas bandas emergentes no podrán tener espacio en las radios**, pues ella se reduce a quienes, según expresé, ya han cruzado el umbral de la popularidad.

La ley en proyecto, que aparentemente promueve y valora al artista nacional, es una trampa.

¿Cuál es la herramienta para definir lo chileno en la música? ¿La nacionalidad de los autores o la de los compositores? ¿La Carta Constitucional? ¿Los artistas consagrados en Chile? ¿Los consagrados en el extranjero?

Bueno: algunas de esas preguntas también se las ha formulado el destacado musicólogo chileno Juan Pablo González,...

—(Manifestaciones en tribunas).

... quien en la actualidad es Director del Instituto de Música de la Universidad Alberto Hurtado.

De hecho, el referido musicólogo aseguró recientemente a un medio escrito que “no existe la música chilena ‘instantánea’ como los acérrimos defensores del proyecto del 20% pretenden hacernos creer”.

Agregó que no es recomendable apoyar legalmente un producto supuestamente chileno.

Adicionalmente, advierte que la música chilena es un concepto cultural que no puede definirse por ley. En consecuencia, recomienda aplicar medidas de premio, en lugar de castigo, a las radios, puntualizando que la promoción...

—(Aplausos y manifestaciones en tribunas).

... y la protección de nuestra música las estamos dejando, una vez más, en manos de los privados.

Siempre es peligroso poner una bandera a la cultura, señora Presidenta. A mí no se me ocurriría una ley para que las librerías vendieran al 20 por ciento de los autores nacionales consagrados, como tampoco una ley que obligara a los museos a exponer 20 por ciento de pintura chilena.

El arte, la creatividad espiritual de un artista -seguramente la Ministra se va a referir a ello después- no tienen patria conocida. Julio Cortázar puede leerse en Berlín, al igual que en Buenos Aires, y a Mo Yan, el nobel chino, da gusto leerlo en Beijing, pero también en Temuco.

—(Manifestaciones en tribunas).

¿Por qué, entonces, esta forma de ponerle el color de una bandera a una expresión tan universal como la música y, además, obligar a una radio a programar un porcentaje de música -valga la repetición- por el solo hecho de ser chilena?

—(Manifestaciones en tribunas).

¿Y qué pasa si la radio tiene en su parrilla solo a los clásicos del jazz y los intercala con entrevistas a escritores chilenos menores de 30

años? **¿Es antipatriota?**

Señora Presidenta, se me ha llamado justamente así, ANTIPATRIOTA, por oponerme a la obligatoriedad en un ámbito tan diverso como la cultura.

Sin embargo, este proyecto de ley, que, como se sabe, fue presentado por diez Diputados de la UDI, ha recibido también la oposición de otros reconocidos músicos locales.

**De hecho, un grupo de músicos chilenos, entre ellos connotados jazzistas, como el maestro Christian Gálvez y Cristián Cuturrufo, además del fundador de las escuelas de rock en Chile y del actual director de la orquesta del Festival de Viña del Mar, manifestaron en forma pública, precisamente hoy, su rechazo a este proyecto por no responder a intereses colectivos y beneficiar -dicen ellos- a los mismos de siempre.**

Adicionalmente, esos músicos afirman que el Senado no los escuchó, y establecen diferencias profundas con la Sociedad Chilena del Derecho de Autor, entidad que a juicio de ellos -cito en forma textual- *“se ha atribuido la representación universal de la música chilena, además de la representación gremial de los músicos sin tenerla”*.

La música chilena se escuchará por su virtuosismo, trátese de noveles músicos o de eximios artistas. La radio y los medios de comunicación pondrán a estos en sus parrillas programáticas por la calidad de sus composiciones, no por una ley de este Parlamento.

**—(Aplausos y manifestaciones en tribunas).**

Quiero terminar, señora Presidenta.

**—(Manifestaciones en tribunas).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Puede hacerlo, Su Señoría.

El señor QUINTANA.— Soy un defensor de lo público por sobre lo privado, y veo en este proyecto...

**—(Manifestaciones en tribunas).**

... más interés particular...

**—(Manifestaciones en tribunas).**

... de una asociación que un fin de fortalecer lo público.

**—(Manifestaciones en tribunas).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ruego a las tribunas guardar silencio.

El señor QUINTANA.— Si el objetivo es promover la música...

**—(Manifestaciones en tribunas).**

Señora Presidenta, ¿me permite concluir?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Sí, señor Senador.

El señor QUINTANA.— He sido interrumpido. Quiero terminar.

**—(Manifestaciones en tribunas).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¡Por favor, silencio!

Redondee, señor Senador.

El señor QUINTANA.— Señora Presidenta, si el objetivo es promover la música, entonces repotenciamos las escuelas de rock, y que ellas estén no solo en Santiago, sino en cada capital regional.

Si el objetivo es que la música chilena se escuche, entonces generemos instrumentos de apoyo financiero para que las bandas emergentes toquen en los liceos públicos de nuestro país (me gustaría escuchar a la Ministra también sobre esto).

Si el sentido de quienes apoyan este proyecto es que la música se escuche en radios, entonces organicemos festivales, generemos encuentros y conciertos en vivo.

**—(Manifestaciones en tribunas).**

A mi juicio, es fundamental promover el cumplimiento...

**—(Manifestaciones en tribunas).**

... alternativo de la cuota fijada -es lo menos malo; es el mal menor-,...

**—(Manifestaciones en tribunas).**

... tal como lo plantean los músicos recién mencionados, más aún en los tiempos actuales, cuando, según el propio Ministerio de la Cultura, cerca del 47 por ciento de las personas que escuchan música en Chile lo hace a través de reproductores musicales o de plataformas

digitales (no las voy a nombrar).

Este nuevo escenario digital, que no se considera en el proyecto de ley que nos ocupa, hace necesario abrir un abanico de posibilidades que ayuden a promover la música local. Esto, porque realizar entrevistas radiales a nuestros músicos o promocionar o publicitar espectáculos en vivo de nuestros artistas es una forma eficiente de proteger nuestra música.

Los espacios publicitarios tienen un costo alto. En consecuencia, generar esa plataforma de difusión es fundamental para apoyar a nuestros músicos, quienes hoy en día tienen como principal ingreso sus presentaciones en vivo.

Poner el acento en la multa no es artístico ni suena musicalmente bien.

Lamento ser tildado de contrario a la música chilena por mi vocación libertaria en materias culturales.

—(Manifestaciones en tribunas).

Escucho desde **Mozart hasta Los Bunkers**, pasando por **Los Ángeles Negros y Soda Stereo**.

—(Manifestaciones en tribunas).

Soy un convencido...

—(Manifestaciones en tribunas).

... de que los franceses que han escuchado a Violeta Parra la seguirán entonando hasta los últimos días de su vida. Porque Violeta logró inspirar, desde nuestro país...

La señora ALLENDE (Presidenta).— Señor Senador, ya concluyó su tiempo. Le daré un minuto adicional para que redondee la intervención.

Ahora, les reitero a los asistentes en las tribunas que deben guardar silencio. Tienen que respetar absolutamente nuestro Reglamento.

Está interviniendo el Senador señor Quintana...

—(Manifestaciones en tribunas).

No me obliguen a aplicar la norma que me faculta para desalojar las tribunas. No es mi intención hacerlo. Pero deben respetar el Reglamento del Senado.

Puede concluir, Su Señoría.

El señor QUINTANA.— Señora Presidenta, decía al ser interrumpido algo que aquí todos sabemos: Violeta Parra logró inspirar desde nuestro país un mundo distinto, más justo, más libre, más humano. Lo hizo con una guitarra y con su voz. No necesitó ni una ley ni fiscalización alguna para que su música se escuchase en el orbe.

—(Manifestaciones en tribunas).

Desde mi profunda convicción, debo decir que la ley en proyecto es mala: adolece de vicios jurídicos, como vamos a demostrarlo a propósito de otra indicación; no es igualitaria; multa e infracciona, pero no promueve a los talentos musicales chilenos emergentes ni los fortalece.

—(Aplausos y manifestaciones en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Pidió la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señora Presidenta, le solicito que cite a reunión de Comités una vez terminada la votación y proclamado el resultado.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Cómo no.

Está inscrita la Senadora señora Goic, pero no se encuentra en la Sala.

Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, nosotros -y yo en particular- consideramos que cuando se busca imponerle a un medio de comunicación lo que debe decir, hacer o transmitir se da un paso tremendamente complejo en nuestra democracia.

—(Aplausos y manifestaciones en tribunas).

El señor COLOMA.— ¡No se puede hablar en este ambiente!

La señora VON BAER.— En verdad, señora Presidenta, no voy a intervenir mientras haya ruido en la Sala.

—(Manifestaciones en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ruego al público mantener silencio.

Puede proseguir, Su Señoría.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, creo que la cuestión es tremendamente significativa, porque los medios de comunicación son los que fiscalizan también la labor nuestra, la del Congreso. Y me parece que su libertad es sumamente relevante para el buen funcionamiento de la democracia.

Siempre vamos a encontrar razones -ya sea la cultura cívica, la música, la mayor discusión de la política- que pueden sonar muy buenas para imponerle a un medio de comunicación lo que tiene que transmitir y en cuanto tiempo.

Hoy día puede parecer muy bien que queramos disponer qué tipo de música se tiene que tocar. Y probablemente puede ser muy difícil oponerse, porque resulta impopular. Aparentemente es así en la Sala, por lo menos. Pero juzgo que es preciso...

—**(Manifestaciones en tribunas).**

El señor ORPIS.— ¡Hay un límite, señora Presidenta...!

La señora ALLENDE (Presidenta).— No deseo verme obligada a hacer lo que he evitado hasta ahora. Le insisto al público que tiene que ser respetuoso del Reglamento. No quiero verme en la necesidad de disponer que se despejen las tribunas. Las intervenciones de todos y de cada uno de los Senadores deben ser escuchadas en silencio.

La Honorable señora Von Baer continúa con el uso de la palabra.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, todos nosotros pensamos distinto y por eso nos encontramos aquí. Esa es la gracia de la Sala. Y estimo que nuestros visitantes también tienen que comprenderlo.

La virtud de la democracia es que podemos manifestar abiertamente nuestros puntos de vista, a cara descubierta, con fuerza, con claridad, pero también con tranquilidad. Respetar las opiniones diferentes es parte fundamental del sistema y espero que todos lo hagamos.

En consecuencia, si votamos por imponerle algo a un medio de comunicación, aunque ello suene bien y sea popular, estamos dando un paso en la dirección incorrecta. Lo que tenemos que hacer es apoyar siempre la libertad que a ellos les asiste. Porque si hoy día es el veinte por ciento de música nacional, mañana puede ser una cierta cantidad de horas de noticias y quizá incluso algún tiempo por cada uno de los que intervienen en ellas.

Me parece verdaderamente muy importante la libertad de los medios de comunicación y no la imposición. Los que deciden son los auditores de las radios: de qué tipo es la estación que prefieren y qué quieren escuchar. Juzgo que la libertad tiene que ser siempre respetada y que no podemos pasarle por encima.

En ese sentido es que nos hemos pronunciado en contra del veinte por ciento. No se trata de que rechacemos la música chilena, como se ha dicho en las redes sociales. Para nada. Lo que con nuestra votación estamos diciendo es que nos oponemos a que se les imponga a los medios de comunicación lo que tienen que hacer. Creemos en la libertad de expresión y editorial que les corresponde.

Ahora se ha votado por asignar tal porcentaje. Nosotros respetamos esa mayoría y no vamos a descalificar a nadie, señora Presidenta, por resolver así.

Estimamos muy importante dar espacio para que el veinte por ciento se pueda cumplir de distintas maneras. Eso es lo que hace la norma que nos ocupa. Ella y las siguientes plantean formas diferentes de materializarlo. Ahí se concentró el debate que se dio en la Comisión de Educación en la discusión particular, que versó respecto de cómo se podía contemplar una alternativa.

Y el texto busca, de hecho, que ello se concrete llevando adelante la idea matriz del proyecto de ley, que es apoyar la música chilena, porque no estamos en contra de tal objetivo, sino -repito- de la imposición.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se

agotó su tiempo, señora Senadora. Puede redondear la idea.

La señora VON BAER.— Por eso, nosotros apoyamos el inciso en examen, ya que consideramos relevante que el veinte por ciento se pueda concretar también de otro modo.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señora Presidenta, por veinte votos a favor, nueve en contra y dos abstenciones, se ha aprobado lo central de la iniciativa, que es la obligación de las radioemisoras de transmitir al menos un veinte por ciento de música nacional.

En este momento se plantean, entonces, dos posibilidades -solo dos-, y eso es lo que está en discusión. En efecto, o mantenemos a firme la obligación, o, vía un subterfugio -y no estoy juzgando las intenciones de los autores-, borramos con el codo lo que se escribe con la mano.

Porque ¿qué significa la frase “cumplimiento alternativo de los mecanismos”, si estos no existen? Hay uno solo, que es la transmisión de al menos un veinte por ciento de música nacional, y se encuentra establecido en el texto. Por eso, es borrar con el codo lo que se escribe con la mano si delegamos la facultad en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por respetable que sea. Y lo es.

No queremos tal delegación.

No queremos que ese organismo determine los mecanismos alternativos.

Queremos que el establecimiento de lo pertinente sea establecido por la ley, la cual, según la definición del Código Civil, “manda, prohíbe o permite”.

Si observamos los dos incisos siguientes, vamos a descubrir en qué consiste lo alternativo: en eliminar la proporción fijada.

El primero de ellos expresa que la cifra será de un diez por ciento en “aquellas radioemisoras con formatos específicos o especializados”.

Vamos borrando con el codo lo que se escribe con la mano.

El segundo señala que, para los efectos del cálculo, cuando existiera un controlador común, se podrá considerar el exceso sobre el porcentaje “como abono a la obligación”. Es decir, permite que se transmita menos de un veinte por ciento. Estamos borrando con el codo lo que se escribe con la mano.

Por eso es tan importante la votación.

Se nos olvida que la Ley de Televisión contempla la obligación de un cuarenta por ciento de producción nacional. Aquí estamos pidiendo un veinte -acabamos de aprobarlo-, pero no un diez, a lo cual hace referencia la disposición siguiente, ni una compensación entre los que transmiten más y los que transmiten menos.

Por lo tanto, el inciso que nos ocupa es muy importante, como lo han expuesto los Honorables señores Lagos, Rossi, Pizarro, para comprobar nuestra especial voluntad.

Termino consignando que no es cierto lo que se ha dicho en el sentido de que estaríamos desconociendo a los músicos emergentes y solo considerando a los consagrados. En una de las disposiciones que se encuentran más adelante, aprobada con los votos de los Senadores señores Allamand, Matta, Quintana y Rossi, expresamos que un veinticinco por ciento de la cantidad de música nacional se destinará a: “a) Composiciones o interpretaciones musicales emergentes,” -ahí están- entendiéndose por tales aquellas grabadas en los últimos tres años, o “b) Composiciones o interpretaciones de identificación regional o local”.

Pido, entonces, que se rechace el inciso en votación, para no borrar con el codo lo que escribimos con la mano.

—(Aplausos en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, parto por leer lo que ha sido sometido a nuestro pronunciamiento:

“Esta obligación de transmisión del 20% de

música nacional podrá darse por realizada mediante el cumplimiento alternativo de los mecanismos que establezca para estos efectos el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.”.

Agradezco todas las argumentaciones, tanto a favor como en contra del texto; pero, con mucho respeto, creo que la Mesa incurrió en una omisión. La norma es absoluta y enteramente inadmisibles.

El señor WALKER (don Ignacio).— Así es.

El señor HARBOE.— En el número 2° de su inciso cuarto, el artículo 65 de la Constitución Política determina que es facultad exclusiva del Presidente de la República “Crear nuevos servicios públicos o empleos rentados, sean fiscales, semifiscales, autónomos o de las empresas del Estado; suprimirlos y determinar sus funciones o atribuciones”.

La proposición en examen claramente le entregaría atribuciones y funciones al Consejo, lo que solo le corresponde a la Presidenta de la República y no a una iniciativa parlamentaria.

—(Aplausos en tribunas).

El señor COLOMA.— Estamos en votación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ante el argumento que se acaba de escuchar, puede haber mediado una omisión de la Mesa, por desgracia. Pero en el informe de la Comisión de Educación se consigna que el Senador señor Rossi planteó la inadmisibilidad con los mismos argumentos, lo que se rechazó. Esa es la razón por la cual la disposición llegó a la Sala. Acabamos de escuchar los argumentos del Presidente de la Comisión de Constitución, que realmente tienen sentido, mas lo que hicimos fue respetar el criterio de mayoría en el órgano técnico.

Solicito ojalá abstenerse de seguir haciendo uso de la palabra, a fin de que sea posible resolver el punto y convocar a reunión de Comités, porque estaríamos incurriendo en un doble error. Ese es el caso, sobre todo, de lo que dice relación con la inadmisibilidad. Pero reitero que la Comisión de Educación la rechazó, a pesar de la posición de su Presidente, y por eso

la Mesa sometió la proposición al pronunciamiento de la Sala.

El señor COLOMA.— Pero ya se ha votado.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Reitero que después de la votación llamaré a reunión de Comités, pues creo que es lo que corresponde.

Les ruego a Sus Señorías ser lo más breves que puedan, porque, a este paso, va a concluir el Orden del Día y ni siquiera hemos logrado terminar de votar.

El señor NAVARRO.— ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra, señor Senador.

El señor NAVARRO.— Deseo consultar si se pidió un pronunciamiento separado sobre todos los incisos restantes.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Así es. Lo solicitó un Comité.

Hay aproximadamente doce inscritos para intervenir. Como se está dando un minuto adicional para redondear los argumentos, se ocupará más de una hora, finalizará el Orden del Día y no habremos resuelto el problema. En consecuencia, ruego exponer lo estrictamente necesario o por lo menos hacerlo en la forma más sintética posible.

Tiene la palabra la Honorable señora Goic.

La señora GOIC.— Señora Presidenta, solo deseo dejar consignada mi opinión. Soy partidaria de que exista una cuota de veinte por ciento de música nacional.

Creo que se señaló que, al acogerse el texto de que se trata, lo que haríamos es ir en contra de algo que me alegro que ya se haya aprobado.

La discusión en la Comisión de Educación, en definitiva, se orientó más bien a cómo no se cumplía con la idea original del proyecto, que es justamente la fijación de esta cuota mínima, con todos los argumentos que ya se han entregado. Entonces, me parece que ahora se iría absolutamente en contra -repito- del criterio que hemos defendido.

Insisto en que estoy a favor del establecimiento de una cuota, tal como se ha hecho en otras materias. La cifra actual dista mucho del porcentaje mencionado. Por desgracia, los incentivos existentes están asociados a la publicidad y al manejo económico en un sector que registra una fuerte concentración del mercado y no se orientan en el sentido de permitir la incorporación de música chilena y de nuevos autores, que es aquel al cual apunta el proyecto.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, no estoy de acuerdo en absoluto con quienes afirman que se borra con el codo lo que se escribe con la mano.

En el primero de los incisos que se agregan se establece la obligación clara de que la programación contemple al menos un veinte por ciento de música chilena. Lo que hace la disposición siguiente es permitir un cumplimiento alternativo. Por ejemplo, una radioemisora, previo acuerdo con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, podría transmitir un festival folclórico nacional en uno o dos días y, con ello, darles un enorme impulso a nuevos creadores, a nuevos exponentes.

¿Por qué no dar esta posibilidad, en el entendido de que el piso será el tiempo correspondiente al porcentaje fijado en el inciso anterior? Pienso que se trata de una buena alternativa, que refuerza este último y no lo sustituye.

Confío en lo que pueda hacer el Consejo para respaldar a nuestros creadores musicales.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Puede intervenir el Honorable señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señora Presidenta, con todo respeto, usted ha aludido mucho al Reglamento. Este determina que todos los Senadores podemos hacer uso de la palabra. Nadie puede restringirnos. Estimo que es una oportunidad para defender nuestras ideas. Ante la sugerencia de exponer nuestra posición como la Mesa señala, en circunstancias de que

otros colegas lo han hecho durante el tiempo que han querido, deseo subrayar que todos hemos sido elegidos democráticamente y que no hay Senadores de primera y de segunda categoría. Por lo tanto, a todos nos asiste el derecho de manifestar nuestros puntos de vista.

A mi juicio, lo que tenemos que hacer es muy simple y es preciso ser muy prácticos: velar por la consecuencia.

Nos encontramos ante un proyecto de ley en el cual había un negro y un blanco. Los miembros de la Comisión trataron de buscar un gris, precisamente reflejado en las proposiciones.

Mas no podemos aceptar que aquí se haya incurrido en descalificaciones y en una verdadera campaña del terror en orden a que quien piensa distinto está contra la música. Es una actividad que no hemos llevado a cabo nosotros.

En seguida, ha tenido lugar un gran debate jurídico acerca de la admisibilidad. Si la discusión se ha retrasado hoy, ya que cada uno ha expuesto sus argumentos, es precisamente porque todos tienen derecho a intervenir, y será necesario contar con el tiempo que se requiera para ello. Pero deseo hacer presente algo: sí ha habido voluntad de ayudar a la música. Lamentablemente, a algunas personas no nos gusta que nos constriñan en la forma como hacer las cosas.

El Senador señor Rossi citó el caso de la Presidenta Bachelet y la ley de cuotas. El veinte por ciento, entonces, podría dividirse el día de mañana en diez por ciento para cantantes mujeres y diez por ciento para cantantes hombres. Pienso que eso es restarle seriedad a un debate de esta naturaleza.

A mí no me gusta, como tampoco a muchos de quienes vamos a votar, que me determinen qué he de escuchar. Hoy hemos tenido que aceptar que políticamente se intente, en materia educacional, determinarles a los padres dónde educar a sus hijos. Son ejemplos totalmente válidos.

El señor LAGOS.— Eso lo hacen los cole-

gios: los directores eligen a los padres.

El señor MOREIRA.— A usted no lo interrumpí, Su Señoría.

No me gustan las imposiciones en el ámbito de que se trata. No estoy de acuerdo con el veinte por ciento -es una obligación- que se quiere hacer cumplir a las radios regionales, que diariamente se esfuerzan por difundir la música chilena, transmitiendo festivales -como se decía acá-, etcétera.

Por eso, imponerles hoy una cuota me parece innecesario.

Por último, quiero señalar, fuerte y claro -tal como lo he hecho siempre-, que ninguna descalificación, ningún grito, me va a imponer a mí cómo votar. Y ahora voy a votar en contra del 20 por ciento para las radios.

—**(Aplausos y manifestaciones en tribunas).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, estimados colegas, creo que durante el curso del debate de pronto se produjo una suerte de desvío, en el sentido de que algunos Honorables Senadores pretenden tener una especie de superioridad moral o una especie de capacidad de argumentación superior para imputar a todos los demás una disposición distinta de entender las cosas, cuando no, simplemente, realizan una descalificación completa.

El que no está de acuerdo con lo que pienso, inmediatamente, más allá del mérito de su argumento, es descalificado: tiene propósitos incorrectos, aviesos, pretende “borrar con el codo lo que escribió con la mano”.

Creo que esa, señora Presidenta, es la peor forma de generar un debate donde finalmente sean los argumentos los que prevalezcan.

Entonces, más allá del modo en que se exprese, el fondo de la argumentación que apunte a descalificar al que no piense como uno es lo que precisamente debe ser erradicado de esta Sala y del Senado.

Cómo va a ser razonable que a una per-

sona, simplemente porque tiene un punto de vista diferente, inmediatamente se le impute un propósito avieso, torcido. Alguien puede decir: “Ese es un razonamiento incorrecto”. Y ello forma parte del debate democrático. Pero, ¿de cuándo acá algunos Honorables Senadores tienen una suerte de superioridad moral, intelectual, argumentativa, para imputar y endosar, a los que no piensan como ellos, todo tipo de propósitos torcidos!

Yo pienso, señora Presidenta, que esa conducta es la que debe ser desterrada de esta Sala y, más aún, de todos nuestros debates, porque ella sí que genera un desprestigio.

Dicho eso, quiero explicar cuál es el sentido que se tuvo a la vista -aunque la verdad es que el Senador García ya señaló bastante al respecto- con la norma en votación.

Se ha hecho toda una argumentación contraria a la facultad genérica de cumplimiento alternativo. Todos los que la rechazan afirman que significaría dejar sin efecto absolutamente el propósito central del proyecto.

¡Fíjense en el error de bulto en que incurren!

Para que eso ocurriera, debiera haber una complicidad explícita por parte del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Toda la argumentación descalificatoria que se ha hecho indica: “Esto sirve para que el propósito de la ley no se cumpla”. Pero ¿cuál es el presupuesto de este razonamiento? Que dicha entidad se coluda con una radioemisora para no cumplir con la ley.

¿Alguien puede suponer que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes va a tener tal comportamiento avieso?

Lo que se está señalando con eso, en definitiva, es que el Consejo deliberadamente no cumplirá con la ley. Y lo que acá se está haciendo es, simplemente, establecer una “facultad”.

La norma dice “podrá”; o sea, es completamente facultativa. Y tal como señaló el Senador García, su presentación se hizo pensando

-algunos podrán considerarlo correcto o incorrecto- en las pequeñas radioemisoras.

Si, en un período de tiempo determinado, una radioemisora hace una contribución enorme a la música chilena -en la forma que Su Señoría expresó-, ¿el Consejo Nacional no podría considerar correcto, para ese caso particular, un cumplimiento alternativo?

Está bien, señor Presidente, alguien puede estimar que eso es incorrecto, pero ¿quién puede decir que es malintencionado?

Cuando se imputa mala intención -como algunos Honorables Senadores lo han hecho-, la mala intención se le imputa al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

¿Alguien está dispuesto a sostener aquello? ¿Alguien está dispuesto a sostener, con un mínimo de capacidad argumentativa, que se está “borrando con el codo lo que se escribió con la mano”? ¿Pero con quién se estaría “borrando con el codo...”? ¿Con la complicidad del Consejo!

Ese es, señor Presidente, un razonamiento inconsistente.

La lógica es muy simple. Para que esto fuera verdaderamente algo torcido, el cómplice, el coautor, técnicamente, debiera ser el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

¿Quién se atreve a sostener aquello?

Lo que la norma contiene, señora Presidenta, es una fórmula alternativa genérica. Genérica, precisamente para poder dar cumplimiento a situaciones como las que indicó el Senador García.

El inciso posterior establece una forma concreta de cumplimiento alternativo.

El que sigue, el cuarto -atención con esto establece, para las hipótesis de los tres incisos anteriores, otra posibilidad de cumplimiento alternativo.

Y esta fórmula específica, señora Presidenta, contó, en su minuto, qué curioso, con la aprobación de la Sociedad Chilena del Derecho de Autor.

Entonces, ¡un mínimo de coherencia!

El inciso cuarto, cuyo encabezamiento dice “Para los efectos del cálculo del porcentaje”, explícitamente contó con el asentimiento de la SCD.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

No me voy a hacer cargo, señora Presidenta, de los gritos de la galería, porque todo el mundo sabe, en especial los que hemos seguido este debate, que lo que estoy indicando es absolutamente veraz.

En consecuencia, terminemos con las descalificaciones, hagamos que los argumentos prevalezcan, y razonemos con sentido común.

Todas las afirmaciones que se han efectuado respecto del sentido del inciso que estamos votando no tienen asidero.

Que esta sea una manera de no cumplir con la ley, supone la autoría del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

—**(Aplausos y manifestaciones en tribunas).**

El señor TUMA (Vicepresidente).— Terminó su tiempo, señor Senador.

A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, a estas alturas del debate, cabe destacar que prácticamente nadie se opone a la idea de establecer un porcentaje mínimo de emisión de música chilena en las radios del país.

Por lo menos ese es un avance.

Sin embargo, también debemos constatar que en este tiempo no ha habido una iniciativa del Ejecutivo en esta materia; tampoco acuerdo entre las entidades representativas de músicos y radiodifusores, y, lo que es peor, ahora enfrentamos un debate en particular con un informe de la Comisión que incluye nuevas materias y que da cuenta de diferencias relevantes en su interior.

En estas circunstancias, mi preocupación principal es que la idea original se convierta en ley; es decir, que las radiodifusoras efectivamente emitan un 20 por ciento, como mínimo, de música nacional, como de hecho lo hace la

gran mayoría de las emisoras, particularmente en regiones.

Sin embargo, este objetivo, que esta Sala ya aprobó en general, está en riesgo con la mayoría de las indicaciones aprobadas por la Comisión. En efecto, los mecanismos alternativos de cumplimiento, así como la regulación que se hace respecto de las entidades de gestión colectiva que administran los derechos de autor, aprobados por la Comisión a través de indicaciones, se alejan de la idea matriz del proyecto.

En cuanto al fondo de las indicaciones referidas a los mecanismos alternativos, estas se amparan en el respeto al formato programático de algunas radios, que les impediría cumplir con la exigencia del porcentaje mínimo de 20 por ciento de emisión de música chilena.

No me explico cómo aquello podría ocurrir. Si una emisora cultiva un estilo determinado, existe producción nacional en todos los estilos. Si la emisora solo emite noticias y nada de música, no se le aplica la norma porque el porcentaje se mide sobre el total de música emitida.

En la prensa de hoy se anuncia un proyecto de ley de fortalecimiento de la política en el que se contemplaría una franja radial obligatoria en períodos electorales. Me pregunto si alguna emisora podría argumentar que determinadas campañas o todas las campañas vulneran su formato programático.

Evidentemente, este argumento parece ser solo la excusa para evadir la exigencia de la ley.

Los que estaban en contra del 20 por ciento, ahora retroceden y defienden el cumplimiento alternativo.

Los que defienden la libertad editorial de las radios, ahora defienden a los artistas emergentes.

La libertad la defienden siempre quienes la gozan sin limitaciones.

Y detrás de las transformaciones del Gobierno de la Presidenta Bachelet está el objetivo de que la libertad sea un derecho efectivo y no teórico.

Hoy, la libertad efectiva la tiene un puñado de empresas. Y la libertad de los artistas para difundir sus obras es solo teórica.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señor Presidente, debo hacer una observación general.

Creo que el proyecto de ley en debate dará menos satisfacciones que las esperadas debido al cambio tecnológico y a la forma en que estamos escuchando y bajando música, elementos que quedaron totalmente fuera de la iniciativa.

Ello nos suele pasar cuando hacemos leyes sobre medios de comunicación. Y es que la tecnología sigue dinámicas difíciles de predecir.

Pero en fin. Considero que ya se encuentra establecido -y esa discusión se resolvió hace rato; no sé por qué se reitera tanto- que las radioemisoras tendrán la obligación de cumplir con un 20 por ciento de emisión de música nacional. Eso ya está aprobado. Por lo tanto, volver una y otra vez sobre el mismo asunto no tiene sentido.

Lo que sí lo tiene es discutir si el cumplimiento de ese 20 por ciento puede admitir diversas alternativas. Y me parece un debate legítimo. Sin embargo, tal debate aparece en los incisos que vienen a continuación.

El que ahora está en votación -estas seis líneas- le quita imperio a la ley al disponer mecanismos alternativos cuyo establecimiento entrega al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

¿Para qué está la ley, entonces? Bastaría que dijéramos que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tendrá facultades “para”. Todo lo demás no tendría sentido.

Por eso, considero que este inciso está de más. Es confuso; delega sin ningún criterio y, por consiguiente, cae en el campo de la subjetividad ilimitada para que el Consejo determine. Dependerá de quiénes sean sus miembros, de quién sea el Ministro, de cambios circunstan-

ciales. Y la ley, en mi opinión, no puede quedar sometida a eso.

En tal sentido, propongo que el inciso segundo, que encuentro confuso, sea rechazado, para entrar de lleno a debatir si estamos de acuerdo con introducir ciertos mecanismos alternativos para el cumplimiento de una obligación que ya se halla establecida: la emisión de al menos 20 por ciento de música chilena.

Yo creo que con eso todos nos simplificáramos la vida.

No sé si estará bien o no.

He dicho.

El señor LAGOS.— ¡Buen esfuerzo, Senador Guillier...! ¡Muy buen esfuerzo!

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Tengo muchas ganas de hablar, señor Presidente, pero parece que ya intervine a propósito de esta norma.

El señor PROKURICA.— ¡Está abusando...!

El señor TUMA (Vicepresidente).— No, señor Senador. Puede continuar.

El señor LAGOS.— Gracias.

Señor Presidente, la cuestión aquí es la siguiente.

Con el debate uno se tiende a entusiasmar: se suben los niveles de voz; algunos Senadores señalan que otros colegas “tienen superioridad moral”, etcétera.

Yo quiero tratar de volver al cuadrado número uno.

Esta moción partió con el objetivo de darle un espacio mínimo en las radios a la música chilena (definida de manera amplia, entre paréntesis).

En consecuencia, no trata de la SCD. Porque algún mal pensado podría decir: “¡Hablemos de la ARCHI, entonces!”. Y nos generaríamos un problema.

A mí no me parece que este proyecto sea el adecuado para presentar indicaciones tendientes a regular a la ARCHI o establecer algún tipo de criterio, porque eso escapa de las ideas matrices y no es el objetivo de la iniciativa.

¡Aunque alguno quisiera hacerlo, tal vez!

Ahora, frente al tema de la superioridad moral, quiero decir que yo no la tengo, que no me siento aludido, y que no sé si alguien acá la tendrá. Pero, independiente de la supuesta superioridad moral de algunos, que otros tampoco se pasen de listos. Con inocencia, se señala: “Solo se trata de delegarle, a una institución pública, lo que queremos regular por ley”. Pero yo puedo invertir el argumento y decir: “¿Por qué no entonces la Presidenta, por decreto, le pide al Consejo de la Cultura que establezca que en el 20 por ciento de programación de música chilena las radios pueden incluir entrevistas, difusiones de eventos?”. ¡Y nos ahorramos todo esto!

Eso tendría exactamente el mismo valor.

Acá estamos aprobando una ley que instaura un 20 por ciento de música chilena, pero que a renglón seguido expresa que, en todo caso, podrá cumplirse de otra forma y que ello será visto por una institución pública.

Ergo, evitémonos la ley, legislemos sobre otros temas tal vez, porque el resultado va a ser el mismo que si la Presidenta le dice a la Ministra: “Trate de que toquen el 20 por ciento de música chilena”. “¿Cómo, Presidenta?”. “Usted verá: que toquen música o hagan entrevistas”. “¡Ah! Muy bien”.

¿Y qué valor tiene eso? El mismo que tendría si aprobáramos estos incisos: ¡ninguno! Duraría lo que dura un Consejo.

Tampoco me parece adecuado señalar que uno acusa de cómplice a una institución como el Consejo de la Cultura y las Artes. Eso no es superioridad moral, para algunos, pero es rebajar el argumento. Lo digo con todo respeto. Porque acá estamos tratando de que la ley, como expresaron el Senador Guillier y otros colegas, tenga un mandato claro que no pueda diluirse con posterioridad.

Si legisláramos al revés, las leyes carecerían de certeza.

Por último, en cuanto a la decisión de las personas, debo señalar que aquí yo no le quie-

ro imponer nada a nadie. Yo no le estoy imponiendo a nadie que escuche una canción en particular. Pero las radios no me dan a elegir a mí qué puedo escuchar. Yo no puedo influir en su programación.

¿Y me van a decir acá que toda la música emergente tiene cabida en las radios?

Puedo nombrar a cinco o seis autores: The Ganjas, La Floripondio, Weichafe, Pascuala Ilabaca, Redolés. No los tocan como tocan a otros músicos. ¿Y por qué razón? Algunos malpensados creen que es porque hay sellos internacionales que influyen en las cadenas de radio, que, a su vez, influyen en las radios más pequeñas para que programen ciertas canciones, lo cual ha sido históricamente así. ¡Dicen! No sé. A mí no me consta. Porque yo no le imputo nada a nadie. No tengo “superioridad moral”.

Entonces, tampoco nos engañemos en ese sentido.

En consecuencia -y para ir cerrando mi intervención-, aquí se trata de algo bien sencillo. Si alguien cree -aunque yo no lo comparto que no es necesario tener una ley que disponga que el 20 por ciento de programación debe ser de música chilena, que vote con contra. Está en todo su derecho. Y los que consideremos lo contrario, votaremos a favor.

No me siento superior moralmente.

En cuanto a las cuotas, algunos colegas señalan que hay músicos emergentes a los que les ha ido bien. Violeta Parra, mencionaron.

Bueno, con ese criterio, si la Presidenta del Senado es mujer, si la Presidenta de la República es mujer, ¿para qué queremos cuotas de mujeres en política? Está todo bien: a las mujeres les va bien en la política chilena.

¡Eso es engañarnos!

¡Una golondrina no hace verano!

¿Ven que se desfigura el argumento?

El tema es el siguiente.

Si usted cree que es una imposición injusta, vote en contra, pero no la haga agua, no la diluya con el inciso en votación. Porque este,

objetivamente, permite diluirla.

Es legítimo tener diferencias.

Yo no sé si tengo la razón,...

—(Aplausos y manifestaciones en tribunas).

... pero es lo que voy a defender y aprobar.

Lo que no voy a hacer es decir A y después argumentar B.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, Honorable Senado, fui uno de los seis Senadores que votaron en contra de incorporar el 20 por ciento de emisión de música chilena mediante este proyecto de ley.

Y quiero ser muy categórico en mi argumento.

No estoy en contra de la música chilena. Creo que, sin duda, hay que promocionarla. Pero, para mí, hay un principio sagrado: la libertad editorial de los medios de comunicación.

—(Aplausos y manifestaciones en tribunas).

El señor TUMA (Vicepresidente).— Por favor, a las personas en tribunas les pido que me ayuden a respetar el Reglamento del Senado.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, hoy estamos iniciando un camino extremadamente delicado.

En el futuro, cuando a través de otro mecanismo se pretenda limitar la libertad editorial de los medios de comunicación, se encontrará en esta ley el precedente para poder hacerlo, porque a partir de ahora aquello estará legitimado.

Y esa, a mi juicio, es una de las cosas más delicadas que pueden ocurrir en democracia: limitar la libertad editorial de los medios de comunicación, que constituye la esencia de la democracia.

Por esa razón voté en contra del proyecto, no porque se refiriera a la música chilena, sino, simplemente, pues se estaba limitando la liber-

tad editorial de los medios de comunicación, lo cual -reitero- me parece extremadamente delicado.

—**(Aplausos en tribunas).**

Voy a votar a favor de la disposición en análisis, porque habiendo consagrado tal principio, pretendo tratar de mitigar ese efecto. Pero previamente me pronuncié en contra de limitar la libertad editorial de los medios de comunicación.

Esta votación no es neutra. Fija un precedente que el día de mañana puede ser negativo para los mismos que hoy día promueven esta iniciativa legal.

He dicho.

—**(Aplausos y manifestaciones en tribunas).**

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, el espectro radioeléctrico es de todos los chilenos. Se les entregan concesiones radiales a personas respecto a las cuales la autorregulación ha demostrado que no son capaces de promover la música nacional como lo deseamos un grupo importante de chilenos.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

Esa es la razón por la que hacemos esta discusión.

Y a los que pifian arriba, señor Presidente, que pueden hacer uso de una parte de la patria, gracias a una regulación, sin pagar por ella, les quiero decir lo siguiente.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

En este debate hay una situación que pido abordar con cierto criterio. Las radios pequeñas, de provincia, de regiones, cumplen esta norma con creces, son los más amigos de los creadores nacionales.

El problema que genera el proyecto con las radios pequeñas, y que se tendrá que ver en tercer trámite, tiene que ver con el sistema de multas. A una radio que gana 800 mil o un millón de pesos al mes -con suerte- hay que asegurarle que el sistema de sanciones no la

terminará sacando de funcionamiento.

Pero quiero volver al eje del debate.

Aquí queremos que un bien de todos los chilenos cumpla un propósito en el mundo global en que vivimos. El tema de la identidad hoy es clave.

Algunos dirán que el cuidar, el promover, el sentirnos orgullosos de lo nuestro es una carga. No hay problema, si así lo sienten. Quizás Los Prisioneros tenían razón en una canción que molestó mucho, que hablaba de aquellos a quienes no les gustaban los temas de nuestra identidad.

Señor Presidente, la libertad editorial está bien, dentro de un marco de regulación. Nadie dice que no pueda existir una línea editorial, pero se fija una carga para usar algo de todos los chilenos: que a lo menos se transmita 20 por ciento de música de creadores chilenos.

El establecer ese otro mecanismo, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, no lo considero conducente. Me parecería muy bien una indicación que dijera: “Con los fondos públicos el Consejo premiará a quienes tengan más del 20 por ciento” ¡Ahí sí! Eso significaría inducir un comportamiento, que el Fondo de Fomento se usara para premiar a las radios que promovieran la música nacional.

Sin embargo, no estoy de acuerdo con relativizar un tema estratégico en el mundo de hoy -estoy convencido de que así es-, vinculado a conceptos en un mundo globalizado, donde los grandes sellos determinan, en gran parte, lo que escuchamos.

No nos engañemos, en nuestro país tenemos una concentración de medios gigante, y existen una serie de cadenas pertenecientes a diferentes grupos económicos.

Que se transmita 20 por ciento de lo nuestro es hartito poco. En la televisión el 40 por ciento debe ser producción nacional. En las radios pedimos 20 por ciento. Y el decir que no lo pueden hacer implica realmente despreciar lo nuestro.

Discúlpeme, señor Presidente, sé que al-

guien puede sentirse ofendido, pero me pregunto por qué el Estado chileno, la sociedad chilena, les entrega algo de todos los chilenos a unos particulares que no pagan, y que más encima...

—**(Manifestaciones en tribunas).**

... no están dispuestos a contribuir con algo que tiene que ver con la identidad.

Señor Presidente, pido a quienes hablan de democracia en las tribunas que aprendan a escuchar todas las opiniones, porque no me parece correcto que el uso de algo de todos los chilenos, como el espectro radioeléctrico, se entregue en concesiones gratuitas, y que no se pueda...

—**(Manifestaciones en tribunas).**

El señor TUMA (Vicepresidente).— Perdóneme, Su Señoría.

Debo garantizarles a todos los Senadores el derecho a hacer uso aquí de la libertad de expresión, por lo que les digo a nuestros invitados que debemos cumplir con el Reglamento del Senado en tal sentido.

No obliguen a la Mesa a hacer desalojar las tribunas. ¡Por favor!

Puede continuar, Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, me encantaría que esta iniciativa fuera innecesaria, y que la autorregulación hubiese generado un compromiso con los parámetros básicos de respeto a lo nuestro y de su promoción.

Pero sucede que la teórica libertad que planteó el colega que me antecedió en la palabra -pienso que lo hizo con honestidad-, resulta distorsionada por el mercado. Y aquí hay factores de mercado que atentan contra los músicos y creadores nacionales.

De ahí que sea necesaria una ley: para regular algo que la autorregulación no garantiza en un espectro de todos nosotros.

He dicho.

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, a

ratos, esta discusión va de mal en peor. Porque, claramente, el cumplimiento de un objetivo loable, como es fomentar la música nacional, mediante un instrumento indebido -a juicio de una parte importante y transversal del Senado-, como es la imposición de una obligación a personas con determinados derechos en el ámbito radial, genera una disparidad de criterio que hace muy dudoso que, salga la institucionalidad que salga, sea durable.

Tengo la impresión de que esto se ganará o se perderá por un voto. Y las cosas a las cuales les sucede esto en una legislatura pueden cambiar en la siguiente, y aquí no estamos creando una institucionalidad.

Eso es lo que más me preocupa en esta discusión.

Y como estamos en la discusión en particular, quiero hacerme cargo de una afirmación del Senador Ignacio Walker -por su intermedio, señor Presidente, en cuanto a que con este inciso en especial se estaría borrando con el codo lo que se escribió con la mano en el inciso anterior.

Creo que él se encuentra profundamente equivocado. Básicamente, hay que entender que el precepto en votación forma parte de un artículo completo, que, muy extraordinariamente, se vota por incisos.

Quiero decirles a quienes siguen este debate que ello no ocurre casi nunca. Se discuten las ideas, y estas son completas. Y la idea era fijar un porcentaje, con el que no concuerdo, de 20 por ciento. Pero determinado aquel, a todo evento existen formas distintas de cumplimiento.

Este inciso es uno de varios, en que se dispone una facultad, no una obligación, al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para generar un cumplimiento alternativo.

También se puede respecto del inciso siguiente -así como vamos, probablemente lo veremos mañana- determinar un mínimo de *spots* radiales para las emisoras de formatos específicos, especializados.

En cuanto a las radios regionales o que tengan un controlador común -me interesa mucho destacarlo-, el cumplimiento se puede realizar a través de acuerdos entre las mismas radioemisoras.

Esto no es una arbitrariedad, no es que aquí estén los buenos y los malos. La idea es cómo poder, legítimamente, respetar la libertad de expresión y de difusión, sin tener que, a propósito de un bien deseado, pero no por todos compartido en la forma, generar espacios que obliguen.

Porque el gran damnificado es quien escucha la radio. Este tema no solo afecta a dueños, propietarios o usuarios, sino también a quien se encuentra en condiciones de oír una radio y que, de repente, bruscamente, le cambian su formato. Cada uno tiene sus propios gustos. Yo escucho una radio distinta de mis hijos y de mis padres. Es parte de la libertad de cada cual.

Entonces, tratar de amenazar aquello simplemente por buscar un bien que no se va a alcanzar, a la vista del debate que se ha dado aquí, me parece claramente un error.

Por eso considero tan importante mantener esta forma alternativa de cumplimiento de una obligación, que -insisto- yo no habría consagrado, pero respecto a la cual, una vez planteada, hay que buscar los espacios normales para que las instituciones funcionen.

Quiero ser muy claro: en el caso del inciso siguiente, respecto de las radios regionales, si se le impone a cada una de ellas, y particularmente a las más pequeñas, este tipo de obligación, quizás se produzca una uniformidad, pero que no nazca de lo que cada una deba realizar, sino a punta de obligaciones.

Y no me parece que la forma de funcionar en una sociedad libre sea a través de prohibiciones.

No creo en el Gran Hermano que va haciendo el hombre ideal o el auditor ideal, que necesita una dosis de cada una de las cosas para formarse una convicción que supone alcanzar la felicidad.

¡Somos diferentes! ¡Pensamos distinto! ¡No nos gustan las mismas cosas!

¡Y bienvenido que así sea!

En consecuencia, a mi juicio, el conjunto de excepciones que se plantean forma parte de un artículo total. El problema es que cuando se ve por inciso ello pareciera de alguna manera diferenciado. Pero si uno lee el precepto en su contexto, se entiende perfectamente.

Quiero dejar claro, además, que muchas de estas indicaciones fueron formuladas -sabemos que el proyecto lo presentaron los Diputados de la UDI- por Diputados independientes. Y la indicación que nos tiene en esta discusión -suscrita, entre otros, por el Senador Horvath-, la considero legítima, importante. Sin embargo, no tratemos de disfrazarla, porque sí impone algo. Un Senador decía que no. Pero sí impone una cosa. Eso...

El señor TUMA (Vicepresidente).- Terminó su tiempo, señor Senador.

El señor COLOMA.- Le pido un minuto, por favor.

El señor TUMA (Vicepresidente).- Lo tiene, Su Señoría.

El señor COLOMA.- Muchas gracias.

Eso puede afectar a cualquier institución. En este caso es la radio. No obstante, es posible que haya numerosas actividades legítimas que desarrollen talento y cultura que se vean obligadas por este principio a actuar de forma distinta a como quisieran. Y, obviamente, eso amenaza la libertad.

En lo anterior hay que tener cuidado. No sea cosa que el día de mañana otras ideas, ciertas circunstancias exijan otras obligaciones, de 20, 30 o 40 por ciento, y, de esa manera, a una sociedad que debe ir emergiendo y, justamente de ahí, extraer su riqueza, la debilitemos al tratar de hacerla igual. Y lo peor es que al final -como varios aquí han planteado- ni siquiera los beneficiarios de esta teórica forma de hacer las cosas van a poder recibir los beneficios que de otra manera sí podían alcanzar.

Por eso, señor Presidente, opino que no solo

este, sino también todos los incisos que vienen son fundamentales por lo menos para hacer una ley razonable. Si no, esta será inentendible, una “tormenta perfecta”.

He dicho.

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor TUMA (Vicepresidente).— Solicito, por favor, a quienes están en las tribunas mantenerse en orden, en silencio.

A continuación, tiene la palabra la Honorable señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, he escuchado a varios Senadores y Senadoras enarbolar las banderas de la libertad para manifestarse en contra de una cuota destinada a promover la música chilena.

Pienso que no es incompatible abrazar las ideas de la libertad y creer que, en un minuto de su historia, un país como el nuestro debe impulsar una ley de cuotas para fortalecer, para difundir y para enaltecer la cultura y, sobre todo, nuestra música nacional.

El objetivo es tremendamente noble y loable y, además, forma parte de la libertad de los legisladores para apoyar el impulso de medidas destinadas a promover parte de nuestra identidad cultural.

Lo que sí me parece absolutamente contradictorio, incompatible con esa libertad -por eso voté a favor de la idea de legislar de este proyecto; también lo haré hoy día, transformándome en parte de los 20 Senadores que se pronuncian a favor de que exista una promoción o difusión directa de un porcentaje de música chilena- es imponer una sola forma de cumplir con esa meta.

En mi opinión, aquello es tremendamente importante, porque cuando uno legisla tiene que hacerlo pensando también en ejemplos, en casos concretos.

En general, las radios regionales -quienes somos Senadores de regiones y vivimos en ellas lo sabemos- cumplen con creces la cuota del 20 por ciento de difusión de música chilena. Muchas de ellas sobrepasan ese porcentaje.

Pero hay otras radioemisoras -probablemente la mayoría está en la Capital o en las cabeceras regionales- que tienen un tipo editorial que efectivamente no cumpliría con la ley en proyecto.

Por tal razón, pienso que, siguiendo el concepto de la libertad, debemos otorgar la posibilidad de que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes fiscalice, supervigile y, además, que dé alternativas para que todas las emisoras cumplan el objetivo.

Diversos Senadores han votado a favor -yo entre ellos- para que exista el cumplimiento de una ley y de una cuota. El punto es que también debemos dar libertad -con esto finalizo, señor Presidente-, basada en la línea editorial de las radioemisoras, para que puedan cumplir el importante y noble propósito al que me referí a través de mecanismos que les resulten posibles de aplicar.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, en primer lugar, quiero hacerme cargo brevemente de dos temas.

Primero, me parece absolutamente descalificadora la forma como de repente un señor Senador se refirió a las radios regionales, casi como si estas, por el hecho de tener una concesión para transmitir, le debieran un favor al país.

Quiero manifestar que es al revés. Soy Senador por La Araucanía y debo decir que quienes deben un favor a las radios locales son los ciudadanos, los habitantes de La Araucanía. Porque, sin estas, saber lo que ocurre en una comuna, difundir lo que acontece en un lugar, sería del todo imposible, pues cuando uno enciende la televisión en Chile lo que ve es el tránsito que existe en la Alameda.

Nunca he visto que muestren el tránsito de Angol.

—**(Aplausos en tribunas).**

En consecuencia, siento que no se puede

criticar a quienes, además, ejercen su trabajo en las condiciones que conocemos todos los que recorreremos las radios regionales. Estas hacen un esfuerzo infinito: habitualmente está el dueño con una sola persona que lo ayuda, y cada vez cuenta con menos auspiciadores.

Por lo tanto, la necesidad de ayudar a las radios regionales y locales es muy alta.

En segundo lugar, no soy autor de este inciso, sino de los que vienen. Con todo, me gustaría explicar que respecto a lo planteado en el sentido de que echaría por la borda el proyecto entero, ello no es así. No obstante, para esto hay que encontrarse abierto a escuchar los otros argumentos.

Nosotros establecimos que las radios deberán transmitir 20 por ciento de música nacional. Luego se dijo que ese porcentaje se puede cumplir de una forma distinta y otra alternativa. La primera consiste en no emitir el 20 por ciento, pero dando a conocer en definitiva un mínimo de 36 *spots* radiales mensuales para la difusión de certámenes, festivales y eventos en vivo de la música nacional.

Deseo expresar que ello -por lo menos en la Región de La Araucanía, que represento, y en otras regiones que he recorrido- constituye realmente la manera de difundir una cantidad enorme de actividades que se realizan en ciertos lugares -usted lo sabe, señor Presidente, porque es Senador de región-, las que de otra forma no se podrían promover.

En seguida, copulativamente se sostiene que las radios tendrán que realizar no menos de ocho entrevistas mensuales a artistas nacionales. O sea, la posibilidad de que un artista chileno cuente, explique su obra: cómo surgió, por qué la hizo, cuándo la realizó, dónde va a hacer sus eventos, cuál será su circuito, es, ¡por favor!, un modo importante de difundir su música.

Después viene una norma que dice: “Mire, si usted tiene radios específicas que pertenecen a un solo controlador -como la cadena de emisoras Mirador de mi Región- o se asocian en-

tre ustedes, pueden compensar el 20 por ciento que les corresponda”.

Ahora bien, la disposición en comento no puede ser menos de lo que establece la ley, pues esta contempla un piso -ese porcentaje-, por lo que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes no podría argumentar que el convenio consiste en que no transmitan nada de música chilena, ¡porque eso es ilegal “aquí y en la quebrada del ají”! Y, en consecuencia, lo que se tendría que hacer sería buscar un mecanismo distinto.

Sobre el particular, yo me pregunto: ¿qué ocurre si las radios Voz de la Tierra y Caramelo, de Angol, resuelven transmitir el Festival Brotes de Angol?

Perdónenme, pero puede haber muchos artistas que no conocen ese evento. Yo sí, y bastante bien, ya que probablemente es el principal acontecimiento de música chilena que se realiza en la Región de La Araucanía.

¿Y qué pasa si una de esas radioemisoras va donde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y le dice: “Mire, la verdad es que yo, en vez de transmitir *spots*” -me corrigen diciéndome que es “Brotes de Chile”; sin embargo, yo le digo “Brotes de Angol” porque el festival se realiza en esta ciudad, pero en la provincia de Malleco es “Brotes de Chile”-, “deseo cumplir en forma distinta; la verdad es que me gustaría transmitir el festival completo, con entrevistas”.

A esas radios se les dirá: “Pueden transmitirlo, pero con ello no se da por cumplida la obligación que se les ha impuesto. Igual tendrán que emitir el 20 por ciento de música nacional”.

Dicho porcentaje ya quedó regulado por ley, y de modo adecuado. A mi juicio, no tiene por qué sentirse afectado un artista si se ofrecen distintas alternativas de cumplimiento, las cuales dependerán de la realidad característica de cada localidad.

¡Por qué vamos a rigidizar este asunto, estableciendo solo dos opciones!

Lo que sí tengo claro -y lo dejo consignado para la historia fidedigna de la ley- es que, de aprobarse los incisos siguientes -como espero que ocurra-, no se puede autorizar que los estándares del mecanismo alternativo sean inferiores a los determinados por el legislador para el cumplimiento de lo relativo al 20 por ciento.

Ello no es aceptable; sería ilegal. Si una persona interpusiera un recurso en tribunales por sentir que se ha vulnerado una disposición de esta envergadura, ganaría. El criterio empleado para cumplir con la emisión del 20 por ciento de música nacional no debe ser inferior a los estipulados en los incisos que regulan el cumplimiento alternativo.

Por lo tanto, después de darle vueltas al inciso propuesto y de analizarlo, hago presente que su contenido otorga flexibilidad, pues permite convenir medidas distintas de cumplimiento, que en muchas regiones serán más útiles para lograr una mejor difusión de la música chilena.

Por último, señor Presidente, quiero señalar que el Senador Harboe tiene toda la razón. Pero nosotros debemos pronunciarnos sobre una disposición que, legítimamente, se halla en trámite. No obstante, respaldo por completo lo dicho por el Presidente de la Comisión de Constitución.

Desconozco si nuestro Reglamento impide que la Sala revise la constitucionalidad de las modificaciones acordadas por una Comisión. Pese a que se determinó que la enmienda que nos ocupa no se puede revisar -no sé por qué-, igual estimo que ella complementa las alternativas propuestas.

Con todo, dicha disposición contiene vicios de inconstitucionalidad, como explicó el Senador Harboe, con quien comparto los fundamentos que entregó sobre el particular.

El señor TUMA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, en primer lugar, manifiesto mi total acuerdo con lo manifestado por el Senador

Harboe y reiterado por el colega Espina.

En realidad, el inciso en debate debió ser declarado inconstitucional por la propia Mesa. Ahí se habría despejado el punto. En cambio, se sometió a votación su inadmisibilidad y se perdió.

Pero esa materia puede ser objeto de un reclamo posterior ante el Tribunal Constitucional.

Como sea, lo que está sucediendo aquí es que un sector quiere una cosa y otro, una distinta, pero de un modo que me extraña. El debate nos ha llevado a una posición bastante increíble: quienes hicieron la moción fueron Diputados de la UDI y somos nosotros los que estamos defendiendo sus objetivos, en tanto que los Senadores de ese Partido están votando en un sentido opuesto.

Por tanto, aquí hay una contradicción.

El señor COLOMA.- ¡Hemos reflexionado...!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- He apoyado el proyecto porque contiene una idea positiva, conveniente y necesaria.

Entonces, ¿por qué considero que el inciso en debate es contradictorio, aparte de inconstitucional por otorgar facultades? Por algo que dispone su propio texto, que dice: “Esta obligación de transmisión del 20% de música nacional podrá darse por realizada mediante el cumplimiento **alternativo** de los mecanismos...”. ¿A qué se refiere con “alternativo”? A algo distinto de la obligación de emitir 20 por ciento de música chilena.

Y, precisamente, el inciso siguiente establece fórmulas alternativas: la transmisión “de treinta y seis spots radiales mensuales” -¿cuánto dura cada *spot*? ¿Medio minuto?- “para la difusión de certámenes, festivales y eventos en vivo de música nacional” -no sé si eso sea suficientemente alternativo o compensatorio- “y al menos ocho entrevistas mensuales”.

Ahora señalan: “También podrían transmitirse eventos culturales”, como el que indicó recién el Senador Espina en la ciudad de An-

gol, provincia de Malleco. Por supuesto que las radios locales hacen eso, porque es de interés de la población que escucha esos medios de comunicación. Seguramente, transmiten esos festivales durante una hora o media hora.

Y no hay necesidad de imponerles una obligación en esta materia. Las radios regionales, como aquí se ha dicho, en general emiten más del 20 ciento de música chilena. Por lo menos, es la realidad que conozco en la Región que represento.

Las indicaciones sobre cumplimiento alternativo debieron ser presentadas en un proyecto de ley distinto, separado, porque apuntan en otro sentido.

La iniciativa originalmente formulada por Diputados de la UDI, que hoy nosotros estamos defendiendo, tenía por objeto obligar a las radios a emitir al menos 20 por ciento de música nacional. Lo que este inciso y los siguientes proponen es no transmitir ese 20 por ciento. A cambio de ello, se plantean otras actividades -muy respetables, no las descalifico, pero podrían haber sido reguladas en un proyecto separado-, como los *spots* publicitarios para la difusión de festivales y eventos culturales de carácter regional, o la realización de entrevistas mensuales.

Entonces, lo que se quiere aquí, considerando la iniciativa despachada por la Cámara de Diputados, es borrar con el codo lo que la UDI en esa Corporación había escrito con la mano. Y yo no quiero que eso ocurra.

Por lo tanto, voy a votar en contra del inciso propuesto.

—(Aplausos en tribunas).

El señor TUMA (Vicepresidente).— Por último, tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, tal como señalé en la discusión general -y lo he manifestado en reiteradas oportunidades-, no creo que la imposición de cuotas permanentes, por la vía del establecimiento de una norma legal, sea la forma de trabajo adecuada. He planteado esto mismo en este proyecto y también

en otros.

Cuando se fijan cuotas permanentes en una disposición normativa, se consagra lo que en doctrina jurídica se denomina una “discriminación positiva” o una “acción afirmativa”, la que cada día es más limitada en el Derecho Internacional, precisamente para velar por el principio básico de la libertad.

Alguien podrá decir: “Entonces, ¿por qué se van a imponer cuotas en el proyecto de reforma al sistema binominal?”. (Y yo he suscrito parte importante de tales indicaciones). Porque se trata de cuotas transitorias, que buscan generar una cultura de inserción, de incorporación de un grupo que ha sido menoscabado, disminuido o discriminado.

En consecuencia, la temporalidad de las cuotas es la que, de una u otra forma, mantiene o va ayudando a crear la cultura.

Sin embargo, cuando las cuotas no dicen relación con la posibilidad de participación, sino con el contenido, hay que ser extremadamente cuidadosos. Hago la advertencia para que este Hemiciclo la tenga en cuenta: la imposición de cuotas de contenido, en cualquier tipo de medio de comunicación o en alguna otra función, constituye un elemento de riesgo.

Hoy estamos hablando de una cuota de música chilena, lo que parece bastante loable y necesario desde el punto de vista de su difusión, de la generación de artistas emergentes, etcétera, pero mañana una mayoría circunstancial podría plantear una cuota de programas religiosos en las radios, por ejemplo; o querer imponer cualquier cosa en determinado medio de comunicación.

Eso me parece extremadamente delicado, señor Presidente.

El proyecto en debate es bastante antiguo. No forma parte del Programa de la Presidenta Bachelet. Por tanto, aquí no caben ni órdenes de partido ni acuerdos de bancada. Acá se requiere más bien tener la capacidad y la convicción de avanzar en esta materia, resolviendo si la fórmula propuesta es la correcta para incen-

tivar la difusión de la música nacional.

Tal como expresé en la discusión general, la que ahora nos ocupa es una mala iniciativa. No está bien acabada. Entiendo su sentido; es una buena idea; se halla bien inspirada, pero está mal lograda.

Aquí debiéramos entrar al análisis de los aspectos de fondo. Por ejemplo: ninguno de los artistas que hoy nos acompañan -ninguno!- cuenta en el Servicio de Impuestos Internos con un código que diga "artista".

¡Esa es una discriminación real!

Deben utilizar fórmulas distintas para su contabilidad, porque no ha habido una política pública de incentivo al desarrollo artístico.

Como se ve, existen materias de fondo que tienen que regularse, a efectos de evitar que los artistas se vean obligados a recurrir a la figura de una persona jurídica, entre otras fórmulas, para realizar sus actividades.

¡El proyecto está mal planteado!

Ello se evidencia también en el hecho de que no se distingue entre los grandes consorcios radiales, que muchas veces poseen una participación de mercado abusiva, y las radios locales.

Ya lo decía el Senador Espina: ¡por Dios que es importante el rol de la radio local en los sectores rurales!

Ahí la televisión, en general, no llega; y cuando llega, informa sobre Santiago, sobre Concepción, sobre Temuco, y no sobre lo que acontece en la localidad.

En esos lugares la única forma de comunicarse y de enterarse de lo que ocurre es a través de la radio.

Reitero: la iniciativa no diferencia entre las grandes cadenas y las pequeñas radios locales. Y estas últimas cumplen con creces el porcentaje de cuota impuesto.

En consecuencia, ya que vamos a imponerles por ley a las radios -independiente del Gobierno de turno- la obligación de cumplir determinado porcentaje, me encantaría que por ley también estableciéramos que los fondos de

medios vayan dirigidos a las pequeñas radios locales, a las de regiones, que cumplen un rol muy importante, en lugar de quedar concentrados en las grandes cadenas radiales del país.

—(Aplausos en tribunas).

Ese es un punto muy relevante.

Insisto: si les vamos a establecer una carga por ley, dispongámosles por la misma vía también un derecho. Es lo que corresponde, ¿cierto? Consagrar una discriminación positiva en favor de los que no pueden competir en igualdad de condiciones, puesto que la parrilla de publicidad está concentrada en dos, tres o cuatro grandes grupos y no en las pequeñas radios locales.

—(Aplausos en tribunas).

A mi juicio, señora Presidenta, este proyecto debió hacer esa diferenciación. Lo planteé en la discusión general.

Esperé que la Comisión de Educación entrara al fondo de la discusión y abordara no solo la imposición de un porcentaje de emisión de música nacional, sino también la promoción real del artista y la distinción entre los consorcios radiales y las radios locales.

No lo hizo. Se perdió una tremenda oportunidad.

Por último, en el caso del inciso que nos ocupa, hago presente que estamos cometiendo un tremendo error: dicha enmienda es abiertamente inconstitucional. El Senado de la República no puede otorgar, mediante la indicación de un parlamentario, funciones a un órgano del Estado. Esto lo prohíbe el artículo 65, N° 2°, de la Constitución.

Luego de revisar el artículo 3° de la Ley del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, confirmo que esta institución no tiene la facultad que la iniciativa pretende entregarle.

En consecuencia, estamos incurriendo en un acto notoriamente injusto, por cuanto el inciso en análisis no se adecúa a las normas constitucionales y legales vigentes.

—(Aplausos en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— No

hay más inscritos para intervenir.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el segundo inciso propuesto por la Comisión de Educación en el artículo 15 de la ley N° 19.928, contenido en el N° 1) del artículo 1° del proyecto (15 votos a favor, 12 en contra, 2 abstenciones, un pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Araya, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Prokurica y Quintana.

**Votaron por la negativa** las señoras Allende y Goic y los señores Horvath, Lagos, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Quinteros, Rossi, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Se abstuvieron** la señora Muñoz y el señor Guillier.

**No votó, por estar pareado,** el señor Allamand.

—**(Aplausos en tribunas).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Voy a suspender la sesión para realizar una reunión de Comités.

Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señora Presidenta, hacemos reserva de constitucionalidad respecto de este inciso.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Los Senadores señores Lagos, Harboe, Navarro y los de la bancada socialista también se suman a la reserva planteada por el Senador señor Pizarro.

Vuelvo a señalarlo: este problema debió corregirse en la Comisión de Educación. Lamentablemente, eso no sucedió.

La Mesa no tenía otra alternativa que proceder como lo hizo.

El señor LETELIER.— ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LETELIER.— Por favor, deseo pedir al señor Secretario que rectifique mi pronunciamiento en la votación anterior a la que acaba de realizarse.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se dejará constancia de su rectificación.

Aparece votando en contra y usted estaba a favor de la enmienda pertinente, ¿cierto?

El señor LETELIER.— Así es, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se suspende la sesión.

—**Se suspendió a las 19:30.**

—**Se reanudó a las 19:58.**

El señor TUMA (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

—**Queda pendiente la discusión particular del proyecto.**

El señor TUMA (Vicepresidente).— Ha concluido el Orden del Día.

El señor MOREIRA.— ¿No va a informar nada acerca de la reunión de Comités, señor Presidente?

El señor TUMA (Vicepresidente).— No hubo acuerdo explícito. Pero se hizo presente la necesidad de lograr mejor ambiente y ánimo en las tribunas para que los Senadores puedan ejercer con tranquilidad y en completa libertad su derecho a opinar.

El señor MONTES.— ¡No fue mucho el avance, señor Presidente...!

El señor NAVARRO.— ¡Fue un modesto avance...!

El señor TUMA (Vicepresidente).— Así es.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

#### PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor DE URRESTI:

Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que remita antecedentes sobre **CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CALETA PESQUERA DE MEHUÍN, COMUNA DE MARIQUINA**. A la señora Ministra de Salud, para que informe acerca de **SOLICITUDES A AUTORIDAD SANITARIA DE LOS RÍOS DE AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES TÓXICOS O PELIGROSOS**. A la señora Superintendente de Servicios Sanitarios, solicitándole que haga llegar diversos antecedentes en relación con **POSIBLE PRESENCIA DE ASBESTO EN RED DE AGUA POTABLE DE COMUNAS DE REGIÓN DE LOS RÍOS**. Al señor Director del Servicio de Salud de Valdivia, pidiéndole que remita copia de propuesta de **AMPLIACIÓN DE CONVENIO DE PROGRAMACIÓN EN SALUD EN REGIÓN DE LOS RÍOS PARA OPTIMIZACIÓN DE PROYECTOS Y REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS ENTRE 2015 Y 2018**. Y al señor Secretario Ministerial de Los Ríos, solicitándole información sobre **ALERTA SANITARIA POR CALIDAD DEL AIRE EN VALDIVIA**.

Del señor GARCÍA:

Al señor Director de Vialidad de la Región de La Araucanía, requiriéndole **MEDIDAS PARA MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO EN SECTOR LA FRONTERA**. Al señor Gobernador de Cautín, pidiéndole **AYUDA DE EMERGENCIA PARA PROBLEMA HABITACIONAL DE SOCIAS DE TALLER LABORAL WE-**

**TRAN-ZONO, SECTOR LA FRONTERA**. Y al señor Presidente del Consejo Directivo de BancoEstado, pidiéndole **INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO (los tres de comuna de Curarrehue, Región de La Araucanía)**.

Del señor OSSANDÓN:

Al señor Director Nacional de Gendarmería, solicitándole **INFORME SOBRE DIVERSOS ASPECTOS DE SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL**. Al señor Director del SERNAC, consultándole acerca de **EVENTUALES RECLAMOS ANTE COBROS DE BANCOESTADO POR USO DE CUENTARRUT**. Y al señor Presidente del Consejo Directivo y a la señora Gerenta General Ejecutiva de BancoEstado, requiriéndoles **INFORMACIÓN EN TORNO A TARJETA CUENTARRUT**.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:59.

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción

